

1820.

Oficio de D. Jose Ferrer Insp.^{to}
del Cordón.

Junio.

Oficio del Inspector numerado.

El Sr. Intendente
de que Eco. y Prov. a

La Junta Sup. de san.

diel^o a la noche.

Quisiera que sin perder un
momento me viniera V. S.,
tratando el parecer a la Junta
hasta cuando vera tener insurre-
ccionado el Pueblo el Pueblo de
Manacor atendiendo a la buena
salud que disfruta segun los
partes diarios; pues es de la
circunstancia mas interesante
q^{ue} se ofrece en el dia. Ma-
yor libre libertad quiza a
toda la Isla.

Supongo q^{ue} el oficio de
D^o Encargado q^{ue} dirige a V. S.
sera escrito antes de llegarle
los datos, pues no pueden
ser q^{ue} la Junta de Manacor
me encargue diciendo q^{ue} se ha-
ria pronto todo lo q^{ue} me pide.

En mi casa hay un mapa
de Mallorca, si pero se me remita
sin perder instante.

Si se considera mas útil
q. yo q. la comision que
tengo otro cualquiera que
to, no tenga ningun reparo
era Junta en ponerlo en mi
lugar, segun de q. no me co-
fenderé siendo q. el bien ge-
neral.

Lo q. V. S. me dice concer-
niente a la correccion de San
Severin lo considero impracti-
cable mientras siga la inco-
municacion con Manacor.
Esta incomunicacion hace al
pueblo de San Lorenzo tan in-
feliz q. dificulto pueda re-
coger su minima correccion.
En un oficio a hon. me pide
provisiones y he determina-
do mandar alla un Oficial
q. tratar lo a q. V. S. me
habla y ver al mismo tiem-
po el estado en q. se hallan.
La tropa concluye hon.

En prest.

Esta mañana he pasado
al hospital del Cordón en
Porreras un sold. o niño
con una calentura gástrica
simple, segun relacion de
Medico D.º Eug.º Bane-
la que se presentó ayer
destinado al cordón.

Dios q. d. a I. S. m.
a S. Villafraanca V.º de
Junio de 1820

José María
C

Don José V.º de V.º de V.º

Todos los partes q. he
recibido de los Pueblos ma
nifiestan una perfecta
salud y me ha causado
una grande satisfaccion
ver q. esta es una de ellas.
Y esta ora q. son las
10 1/2 de la noche todavia
no tengo noticias de q.
el Pueblo de San Lorenzo
haya recibido las medici
nas y demas q. le man
de. De Manacor subi
ron a las 2 1/2 de la tar
de. y a fin de saber si
el Pueblo de San Lorenzo
ha sido seguro he envi

viado un oficial q.^a are
vigilante y a lo q.^a remita
se lo avisare a V.S.

Al referido los puntos
de Tetuán y Pto. q.^a
qued ocupen algunos puntos
q.^a se hallaron descubiertos
Dio q.^a a V.S.

mi. al Villafraña 1.^o
& Junio de 1820

José Terraz
C

N.^o José M.^o P.^o

Es puesto en comunicacion
la Villa de Petra lo que
vera S.S. en la orden q.
hacompaña y he mar
dado para acella el ca
pitán de Suiza D. Fran
cisco Quiqueri de de Sar
Juan con orden de o
cupar los puntos que crea
los veniente para que este
bien establecido el cordón,
sera la Locucion del S.
de Sanidad que remita a
S.S. para comprehender en
su jurisdiccion con cierto nume
ro de Volantes de Sanidad
para remitir á los dueños

para que no los retarde
esta operación.

Se ha detenido y puesto
sin comunicación el preso
Xicot, Juan Segura
por haber venido de
Manaco cuyo pueblo
no se ha dado permiso
ser hasta ahora por
libre y se han dirigido
del Xicot que traía
sus derechos

Excediendo sus oficios de
V. S. por con fecha de 31 de
mayo y Vno de haberse
quedo en tercio.

Dios Guardo a V. S. m.
ad Villafranca 2 de
Junio 1820

P. Jefe Sup. de esta V. S.

Jos. Ferrer
C.

Vna

Vermequedo con copia
de este oficio por faltar
a tiempo

Por lo que se oficio de
un vera V. S. q. ya es
tiempo de hacer el ultimo
esfuerzo. Muy minimo si es
posible me podre en amor-
tha y. adelantando el cordon
y ocupar la linea mas corta
q. sea viable apoyando la
remachadura en punto
de mayor obediencia en la
gueta, seguir las
circunstancias. & halli-
radingen por San Lo-
renzo con decision a
vechosefenu, delatado
por que estar en pedia
no hallar motivo q.
las de tiempo pudo en

este momento los pais
orden para que porer
adelante hasta el uso
si veyere un dia en
la tierra del mapo del
don Manquandere del
estado a salud de Santa
Margarita y toda
a que pas y mediano
nes.

La ciudad es urgente
por la venida del Sr
Don Juan de Alvarado
a maiado y los señores
a Santa y sus inmediaci
ones para lo que pre
dar sea poner en el al
vo lo que me pone en
la precucion a poder
se pongar en acorto

todos los señores y a
este fin y con el de en
trechar las guardas del
caden. Haciendo el
mayor en lo posible se
servir. S. S. Dei poner
para a tanto mayor
nita. Sin embargo
un hombre a para
nos y tropa con facultades
que reconociendo el
estado a salud de los pueblos
por donde para, los de
tingar donde fueren
oportuno habiendome
el todo a las movemien
tos havi como de su
legado a S. Margarita
ta de donde se le
serviran su deservio.
Seria muy bueno

en el presente año
oficio hasta el presente
se convingo, en un
biduo sea junto pue
el escrito trabajo di
pone un talud a un
trastorno.

Ayer en la noche
veró lo que participo
D^o Antonio Lencero con
J^o de ayer y además
trececientos veinte y
vinte ocho sueldos y
ochos dineros.

En este momento a la
hora de la mañana de
indio que vino de son
terro de marina y ha pe
sar de no haber a que
pueblo infectado y de q.
los dos facultades en su

parte dize que no se
nota ningun sintoma
de enfermedad maligna
ni contagiosa. Me hecho
tomar todas las precau-
ciones como si fuese en
partado disponiendo que
sea sin comunicacion to-
das las personas que pue-
da habiéndose vore con-
el, disponiendo y qual-
mente se quita en este
pueblo una partida de
ochos hombres con el Sub-
de Lting M. Sr. para qe
cuando que se obrace la
incomunicacion a dhas
personas y que todo el qe
quiere a Salmo no se pue-
de en este pueblo entrar
se con nadie.

En las mismas circunstancias
y el resultado de
la comision que mande
ayer a Manacor me han
cualto tomado la de terminacion
de declarar libre
a este pueblo pues a lo
contra no era imposible
a declarar el condon.

Mi es imposible dar
a S. mar de Rabel una
parte otra cosa ind por
causa de sus importantes
ocupaciones.

Me pto es importante
siga con losa de la
junta para a librar
un cargo, etc

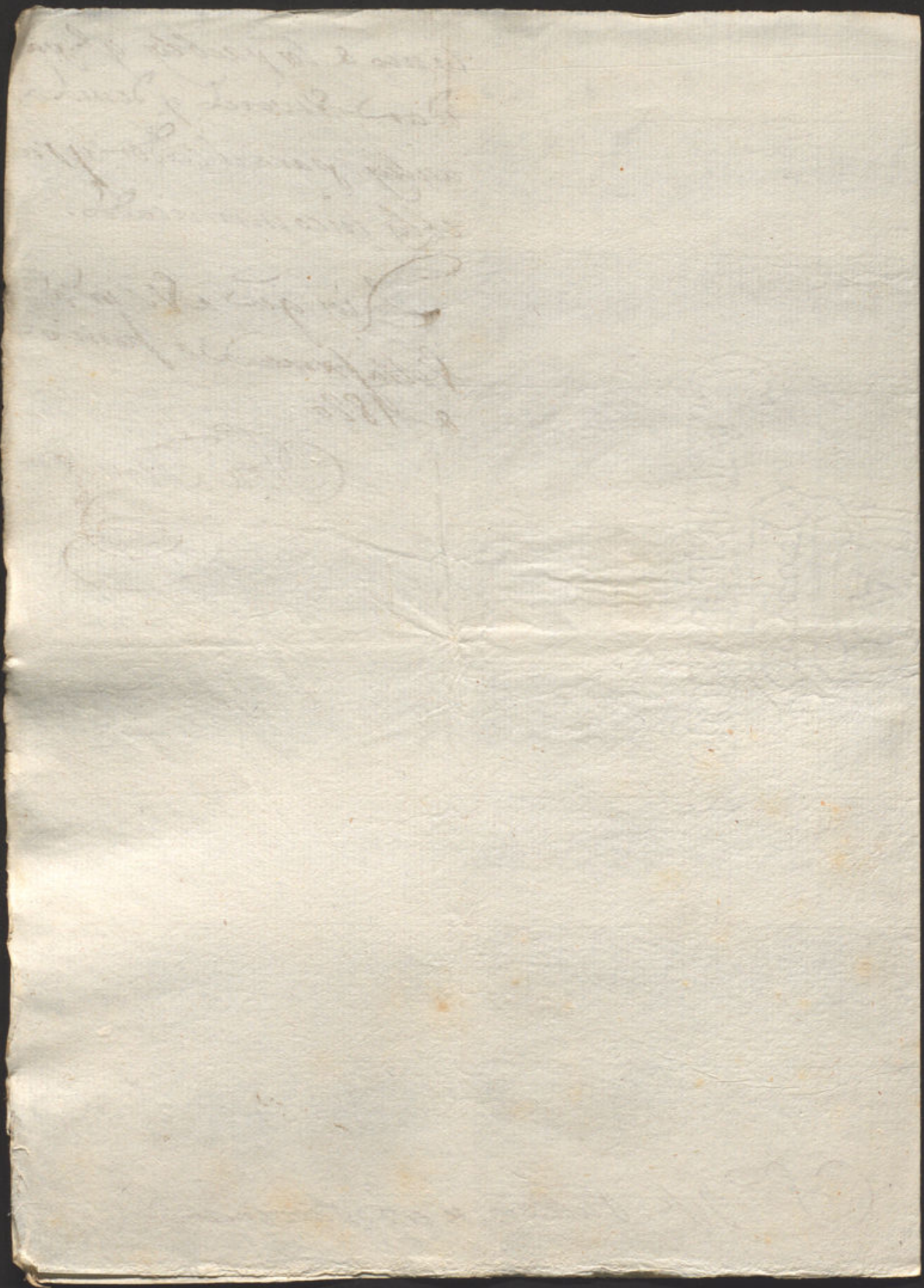
Capitulo de pones
Kengar tanto de Palma

lo uno a los pueblos q. se
dan, viviendo y de modo
unidos para el condon y pa
ebly incommunicado.

Dios q. sea a S. mar de
Villafraia 3. de junio =
a 1820

Don J. M. de
C.

Por Jefe Político de este Gobierno



En la mañana de
ayer se me dio aviso por
el Doctor D. Mig.^l Marcelo
Medio conculcar del Cordon
de g.^l en una caballeria
sobre un poco de paja se ha-
llava un enfermo bendo
de Sanz corre a quien encon-
tro en un estado comitoso.

Inmediatam. Me pa-
sar a reconocer la casa y
lugar donde se hallava el
enfermo, tomando sumaria
informacion de este dicho. Re-
visado el reconocim.^{to} y echas
diligencias p.^{ra} averiguar
su procedencia, Resulta q.^l

Dho enfermo se llamaba
Antonio Lasso abesindado
en Parreras el q. ya
hace tiempo fue a Segor
a Son- Serra de Marina
sin q. se supa Bueltos a
saber de el asta q. en la
mañana del primero de
este saliendo la madre de
Dho enfermo acompañado
de suerto q. tiene con-
tigio a su casa solo al
enfermo en un cuber-
tizo q. servia de caballe-
ria, y que entro a dho si-
tio, al parecer, por la par-
te del campo por ser muy
Caja la Pared del fuer-
to.

Ma su madre es
una Mujer de casi o-
chenta años, extremam^{te}

Sorda, y sola en su casa
y sin decir nada de la ex-
istencia de su hijo en é-
lla, paso el día del cor-
pus sin comunicar con
nadie asta q. a la ma-
ñana del dos afligida p^o
verle sola y su hijo muy
enfermo, Reclamó la asis-
tencia de un facultativo,
y este como nuevo dho
medio parte con lo que
y los informes tomados
se procedió a la incommu-
nicacion de la madre
y casa del enfermo
siendo solo frecuentada
por los facultativos
asta que en esta Ma-
ñana ha fallecido se-
le ha sepultado con

Las precauciones sani-
tarias y su Madre pu-
esta en un Lararoto

Din go. a V. S. no.
Villa Trunca 3 a Junio
de 1870.

Jose Ferraz

Al M. y L. Jefe Político de esta Isla

Muy Il^{te} Sr

El infra escrito da parte a V. S. q^{ue} casual-
mente encontrado ayer junto a la Iglesia de
Villafraanca a coja de ley 8 de la mañana
fue llamado para ver un enfermo q^{ue} ha-
lló tendido sobre paja dentro la cavallerisa
su edad coja de 30 años con calentura, pri-
vado enteram^{te} de todas las funciones adintra-
pendientes a la vida animal, lengua blanca,
y respiración algo laboriosa. Reconocido su
cuerpo no se hallaron petequias, bubones, car-
bunculos, meteorismo, ni otra señal q^{ue} pudiese
ser presagio de enfermedad contagiosa. In-
formado de las circunstancias del sujeto dix-
eron haver padecido mucha miseria en este
año, y hallarse muy debilitado antes de par-
tir a la siega q^{ue} practicava en el Predio
son sexta distante 2 horas en donde le in-
vadió la enfermedad regrejando por este
motivo a Villafraanca la noche del 1^o segun

dicen á pie: cuya enfermedad considera
que no fué mas en su invasion q^{ue} una
catarral gástrica, la q^{ue} por los malos ali-
mentos, estado anterior de debilidad, sus dispa-
rates cometidos, y no ser auxiliado con los re-
medios oportunos á su tiempo ha degenerado
en síntomas nevróticos q^{ue} han terminado con
el enfermo la madrugada del p^{re}nte día. Que
es quanto puede informar á V. sobre el par-
ticular.

Dios que á V. m. S. J. Villafraanca y Turis
3 de 1820

Miguel Barcelo

En la hora q. con las once de
la mañana acabo de recibir el
oficio de V. S. fha de Ayer por el
qua observo las longitudes espe-
rares q. continen a V. S. y de-
mas Oficiales de la Junta, en
virtud de la q. se ha circular
de una orden p.ª q. pueda co-
municarse libremente con todas
las Poblaciones de la Isla menos
San Juan = Corbora.

Por el oficio q. en esta
mañana se dirixido a V. S. y
los q. le acompañaron, de la
Villa de Arta, bendra V. S. en
conocim.º de quanciferencia
con mis ideas y disposiciones,
pues aun que es cierto q. pa-
so por mi mano el oficio
de la Villa de Arta en q.
dava parte aquella Justicia

no haver novedad, yo no
e echo otra cosa q. darte
curso sin apagarlo y por lo
dege yo de tomar todas las
precauciones por q. este pe-
netrado q. en estos años los
Pueblos procuran ocultar el
mal para evitar la incomu-
nicacion, como en el dia ay
motivo de sospechar de la re-
ferida Villa de Lina, pues q.
por el parte de ayer no ha-
cia novedad y por el de hoy
ya resultan muertos, de q.
no havian echo mencion en
el parte. Por tanto yo con-
tinuo tomando las mas con-
vencidas providencias de incomu-
nicacion en terminos q. ni aun
permitire q. la Erropa saque
de los Pueblos abanguardia
del cordon actual, Menesteres
ni otra cosa alguna p.ª su
subsistencia hasta estar

Oien procurado de q. no ay
senal alguna q. inspire la
mas leve sospecha, por lo
que me parece conveniente
que la subsistencia de las Er-
ras de este cordon venga de una
ciudad cuya comunicacion es-
ta recusada a q. se verifique
por el m.º de embarcadas las
Provisiones en esta Manera:
Cuya medida me asegurara
que las Erras del cordon
no se vean ni comuniquen
con estos Pueblos, quier sea
que en esta manifestacion es poi-
ble contengan algun germen
del mal q. se derogue un
dia e infecte el cordon, por
cuya Union espero q. D.º toma-
ra las mas conve-
nientes providen-
cias para q. en toda la Se-
ña e por lo menos la parte
de Levante, se ponga en prác-
tica el Reglam.º sanitario,
añadiendo un Artículo

Si la Santa lo tiene bien q.
estrechen mas y mas la res-
ponsabilidad de las Juntas
de Sanidad y espero q. la San-
ta quando llega a asegurar
me del Verdadero estado de
salud de la mencionada Vi-
lla de Vista, dara al Publi-
co mi conducta y modo de
proceder, pues que en asun-
tos de sanidad vale mas pe-
car por rigurosos q. por indu-
gentes. Dios que a V. S. m. a.

Villa Franca 3 de Junio
de 1720

Al Sr. Alcaide
de la Villa de Vista

Hecho orden a la Suci-
dad de Manacor p. que
embie un facultativo a la
Villa de Vista. Para poder
un solo momento de re-
fuerzo mandare hacer algo-
nos otros mas con las medi-
cinas y remedios y demás
auxilios que me dieren para
contrario considero imposible
impedir q. el contagio se pro-
pague por toda la Villa por
lo difícil q. sea impedir la
emigracion de esta. En fin
expreso a V. S. m. a. sea V. S. m. a. la
ultima mas eficaz y pronta
providencia. Con severidad y efforta abandonar de la ciudad la
poblacion ya no pueda ser mas grande.

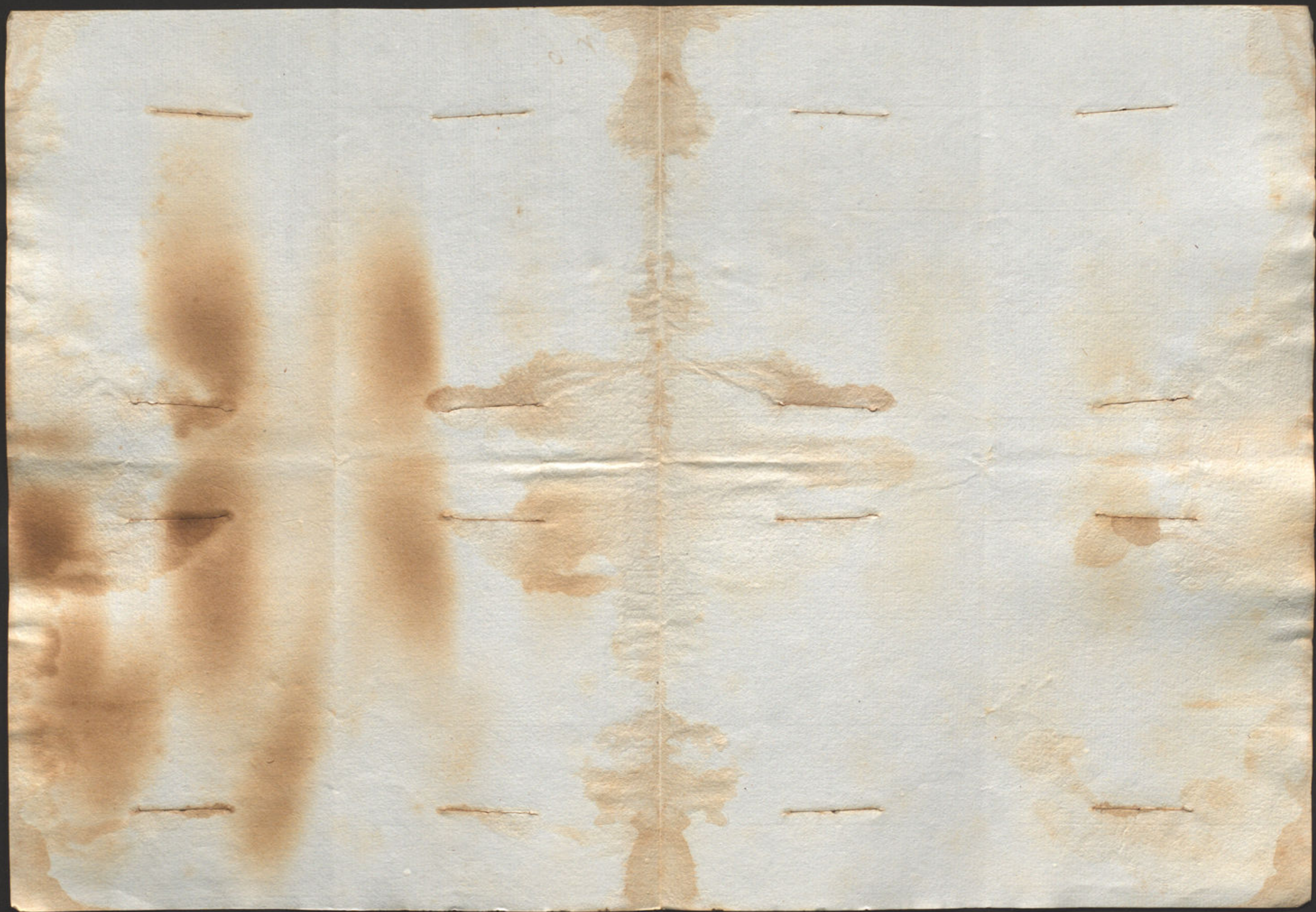
M. M. J. L. Gefe Politico de esta Villa

N. 6.

Al pasar a otro timido an.
Lo a hacer unarto una
muger en su Lorenzo a
una enfermedad sorpedha
La glosa bi colocaron en
tre este timido y el man
cor apoyando la derecha
anid con el brazo
Yguierda acia canera
desp. a colocado an
re a los puntos q. ocup
la tropa.

D. 10 de J. 1. m. 3.
Villafraque 4. a Jun. 1820

Por P. de la Torre & Cia. de la Torre
C. de la Torre



4
No puedo menos de hacer presente
a esta Santa Superior la necesi-
dad en q. no hallamos lo Ofici-
al y empleado en este Cortes
de los Principales artículos
de primera necesidad p. la
subsistencia. Hasta ahora
se ha tratado de proveer
la Fropa de sus Ranchos, p.
ni los Oficiales, ni lo tenemos
un aditicio p. comprar lo
may presio; y creo de mi de-
ber pedir a la Santa q. se
no mande un proveedor
de Carne, Vino, Focino, Pan
y algunos otros Replones,
q. al paso q. subendrán
a nuestra necesidad, pro-
porcionará un considerable
Lucro a los Vendedores.

Ahi mismo Exco, q. la San-
ta Superior podría publi-

con un Bando p.^o g.^o biniesen
algunos Cantineros à proveer
estas Tropas con Aguaduen-
tes, Ajaras y demas efectos
de su Comercio; puz hallan
oye acampado todo el Orden,
sea mui conveniente propor-
cionarle este auxilio, de
q.^o carecemos absolutam.^{te}
p.^o hallamos incomunicados
con Monzon, y hallamos
mui distante los Pueblos de
Monzon y los q.^o estan inme-
diatos son mui miserables.
Tambien no hallamos exage-
to Papel, Olea, Finta, Be-
las p.^o alumbrarnos de noche
Con el Arroz y la Harina
q.^o hemos recibido p.^o Ranchos
a las Tropas, nada se remedia
de su necesidad, faltando el
Aceite, o' Grasa con q.^o qui-
santo. Para oy he tomado
las mas eficaces y activas
medidas; p.^o hasta ahora, q.^o

son las 2. de la Mañana, no
se ha repartido la Racion, ni
se si la Repartiremos; puz
q.^o si no me traen los Pelle-
jos de Aceite q.^o he hecho
colectar, tendria q.^o cocer
el Rancho con Agua sola
y sin Sal, q.^o tampoco la
hay en estas Cajas de Campo.
Era Superior Junta, es prefi-
re q.^o tome en consideracion
cuidados q.^o me rodean, y q.^o
grabita sobre mi responsa-
bilidad hasta lo mas mini-
mo. Una Factoria sola
podria sacarme de estos apu-
ros. Me encuentro aislado,
en el Campo, sin Pueblo
de Monzon, en la Estacion
del mayor Calor, a 4 de
guay de la Prohibicion del Pan
y Hospitales, q.^o han queda-
do en Porxenas. Todo me
piden, y nada tengo.
Para q.^o no pudiesen

incombeniente los Pueblos e
subministrar al Cordon el
caso y reley pidio a la
re le mando subministrar a
la Prov. de San de la Hu
Accional; y raciones a
cada Indibiduo; y por esta
y Felanich recorrio a su
Pente con quince guaras
rio p. los mismos dos dias.
Esta Prov. se le tomo p.
mi p. el momento, e pre
rio q. emanase de una supe
rioridad, mandando al
Probedor q. cuente con
el numero de Fairanogem
pleado en la linea p. sub
ministrarles p. data de
San como a la Propag. a
los Pueblos q. continuan
recorriendo los ruyos con
los 15. g. de dia rio; p. q.
asi no pueden tener escu
sa, y reley puede regelar
a la Pen. Ordinaria.

Lo Pasing Andasiney q^o me
 destino era Tanta p^a conale
 Diegoz, se han desparecido
 una berre en q^o punto estan
 & si se han buuelto a sy
 y como es tan continuado
 te vero^o tengo q^o emplear
 mucha Prop^a p^a Rempla
 zarlos. A. podria providen
 cia sobre esta falta: por
 mi parte me atrevo a proponer
 a A. se dedique p^a algunos mo
 mentos a pensar en el reempla
 miento de una ~~parte~~ ~~parte~~
 tio, tanto p^a Molan by, Pasto
 y traer by Ordeñ, como p^a
 q^o se me facilite el medio
 de poder mandar algun ofi
 cial q^o tubiere q^o hira a in
 formar a la Tanta de al
 gun acontecim^{to} fortuito.

Adjunto es el Parte al
 Mobim^{to} a la linea, en situaci
 on actual, y correspondencia p^a no
 nocim^{to} a A.

Necesito indispensable q^o se
 traen 200, o 400 Exemplares

Del adjunto Inmulario p.
Leyes.

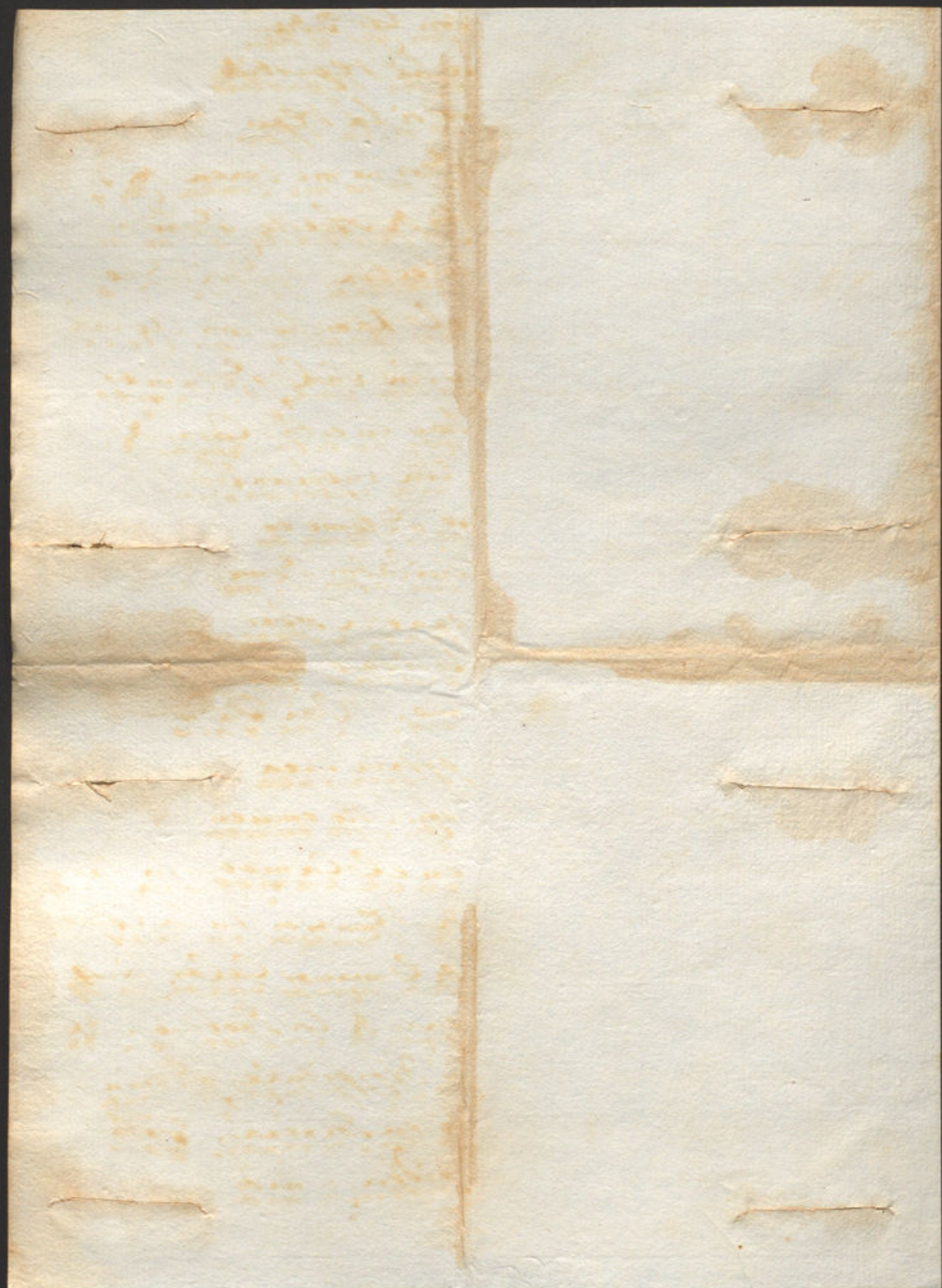
El Establecim.^{to} de la Policia
anuncio a S. V. no debe obstaculizar
q. haiga punto de comunicacion
de gente a la Pie p. el
servicio continuo de Pliego

Comendador p. este q. en
Cada Puente hubiere quatro
hombray y q. los Pliegos traigan
sea numerados y q. no p. traen
sea extrahido, pudiendo colocarse
el numero q. fulgure. Para
empresam debe este el n.º 1.

Dioy Que a S. V. m. a.
Predio al Hospital de San
n.º 1820

Fernando
S

por Precios y Locales de la Junta Superior de Variedad



Cordon de Sanidad

arte del cinco de Junio a las cinco de la mañana.

Ayer a la una llegaron las tropas del centro a ocupar la linea en el punto de San Juan y Hospital.

Las tropas de la derecha compuestas de cuarenta hombres de Zaragoza con tres oficiales y auxiliadas por cincuenta Páramos, mandados de las Villas de Herrera y Villavieja, marcharon en columna cubriendo todo su frente con el arroyo entre la orilla del mar y la Paratilla a esta, tomada a la altura de Herrera y continuando en esta direccion dejando a Manacor a la izquierda sin tener en el ser estar incomunicado. Dieron Páramos de haberse desfilado cuando de la izquierda Villas del Mar y Herrera, al fin de ocupar el terreno hasta la Villa de S.^a Lorenzo, con la orden de q.^{ue} en la noche de campo q.^{ue} daban y examinasen a su paso sobre enfermos del campamento de suspension en marcos y dieron por su. Estas Páramos no tuvieron mas que encontrando dos cañones en forma y otros de quince y diez suspension, en continuaron hasta la Villa de S.^a Lorenzo, dejando en las cañones enfermos y de suspension las competentes medidas de suspension, basándose al parte de las tropas de la derecha noticias de haber sido infectados sobre la izquierda de la carretera y delante de S.^a Lorenzo, por independencia, tomar la linea al amanecer guardando todo lo que sea necesario por lo q.^{ue} se estableció en las Páramos siguientes.

La derecha apoyada sobre la Villa Manacor, Páramos San Juan, San Diego, San de S.^a, San Juan y Hospital. Con q.^{ue} se mandaron retirar a Páramos de suspension, q.^{ue} habían sido atacados a cincuenta pasos de las cañones infectados.

La izquierda linea des de la casa llamada el Hospital. La villa de Manacor la cubren los Páramos indicados de Herrera y Villavieja y el Páramo

cameros de Larag. A. Suo Destacam. disfruta de tan buena salud q. aun no
a parado indio. Alguno al Hosp. ...

La izquierda continua por suprimir. La Ductura, son deya, parva
rebas, Mezquida, Mezquida (arama), su figura, arbolito = Vell, gaba-
rell Mon, Pictura, Puente de Oroya y L. ... La cubren las ...
con sesenta ... de Lira, ... y ...

No queda cosa alguna ... a Panguandia de la ...
y si se le preda con el numero de ... podremos esperar ...
te Dios, q. el contagio era contenido en la parage q. ... el ...
de su malignidad; pero ... continua en buena salud; y aun q. es ...
ha muerto en el ... la ... de ... q. ... el ...
rio infectado, su muerte, segun ... me ... la ... p. el ...
por q. haciendo ... necesaria ... por no haver persona q. ...
cargarse de ella en el ... y en ... no ha podido ... la ...
serenidad de ...

ponen padecia enfermedad abitual, y ademas ay dos enfermos. Care-
cen de facultad: y en Manaco q. ... de ellos por su
admirada ... se consideran ... y asi el unico bueno q. queda se ...
esta en la ...

De las curas de campo de Panguandia del centro y la in-
quierda de la linea, nada se sabe aun: pero el facultat. para un re-
conocim. con las precauciones sanitarias y con este tiene orden de su ...
en las curas ... a ... enfermos a la ... de ...
Juanel 2.º del cordón de ... a ... de la ... de ...
dia 6 de ... de ...

Al Mop. G.º del Cordón
P.º ...

De la Puebla comprendidos del cordón ay ... en
Ayta ... ayer cinco muertos y once enfermos. A esta villa e ...
por al Doct. ... Médico de Manaco: Igualm. se le han ...
las Medicina, Provision y Dinero q. han ... de ... para ...
En San ... se ... ayer veinte y cuatro enfermos por cinco
Relig. ... q. han venido del ... de ... de ... de la
villa de ... segun ... comunicado por el Brig.º ...
no havia ... quien ... esta noticia no se
... en la ... y se de ... para ... a la ... anterior a la
venida de la Relig.º. Pues no puede dudarse del ... celo de ...
... acordados ... dar a ... sede ... a los q. ...
... en su ... la ... q. ... pero ...
... se ... de ... parte de q. ... de la ...
... de ... de ayer a ... de el dia de ayer q. ...

del dñe que socorre a
pasando empleado en el
trabajo con la misma ra-
cion y con la misma deb.
que ala tropa. Fue la
justicia a los pueblos ob-
ta una comision que la
justicia tiene subministra-
do estos uniformes al que
^{corro} los dice para que usen
sus paños. Soy me halla
incomodado con las reclama-
ciones de estos indios,
y considerando su estado de
comandado de su dñe y
certa que han comido sin
pan.

En el punto oficio a
la justicia de Valer se
comenaron a. del resguardo
en que estos a que los pue-
blo me exigen todos los
recursos y que se encuentran
irremediablemente. La
incomunicacion en que se
apuerto la Capital por

los ainos de la tierra o-
por lo menos con los que es-
tan a mi retaguardia da
lugar a que aterrorizados
ellos prescriben para si lo
poco que tienen para sub-
sistir y por su propia toda
clase de auxilios. Hace
dias apendo lampados q.
entando en esta linea ya
experimentando los efectos
de esta providencia. Homa
a una granal indio no-
embarazado con el contrain-
ato que surge el facultati-
vo sobre el aumento en Villa
Francisco y toda los pueblos
a retaguardia estan en
el mejor estado a. salud.

Quelbo a repeticion de
lo que dije en mi oficio de
ayer, voy recibiendo a ca-
da instante reclamacion
de los oficiales que no
tienen donde comprar si

no ni esguardiente ni no
sotro tan poco lo tueren.

Esta providencia de esta Jun
ta Superior es tan útil lo
mo indispensable porq
en particular los niños
están muy dignificados p
una privación.

Hayos de esta deipuerto
que haqun las justicias ob
serven las eniung reglas
que se dictaron para con
serven. Que se halar
por que tomen todas las
medidas para que cuando
se los hanos sea abundo
nar alor en serm. para
facilitar a ellos. Los au
cilio que los que allí tie
nen deipuerto que es
pueblo de Santa remita
un medico a Santa; los
reciendo entre los que allí
aiga, si alano no se pra
ta alquien a ellos aco

voluntario. Hasta ahora
que son las nueve de la
mañana no se ha pre-
sentado ninguno de los
solicitantes que era justo
a detenida a este condon
y a la sala; Pero por lo
parece habra que imi-
tar el ejemplo de don
Narciso obrador hombre
inmortal que segun
tengo manifestado en el
asunto oficio de Propie-
dad voluntariamente a pa-
sar a dicho pueblo a br-
ta los botiquin y otras
cuentas que lleva.

Encomiendo bien leida al
pueblo a S.^a Lorenzo obra
viene a Cardenas y sin
mucho a S.^a Labrador de
una edad a S.^a D.^a Dario
bome obrador uno como

Sin habérselo el padre si
 no informado por habense
 lo preguntado que solo
 llevaba consigo una poca
 cantidad de Dinero. Dese
 mudo solo quedando en po
 der de D^o Jose. Verrull
 oficial de Propios. Domici
 taj. Quince y cinco Libras
 y tres dias parado. Remiti
 de un golpe. Reivindic
 Libras a Auto. Vicario
 su necesidad. Pudiendo
 a V. un bandedo para
 un bando que considere
 muy preciso y perento
 no se pudiese en to
 dar las villas por lo q
 es pero que mereciendo
 la aprobacion y auto
 rizacion de V. los para
 mi primer de pudiese su
 en el dia a oy el mu
 nero competente de

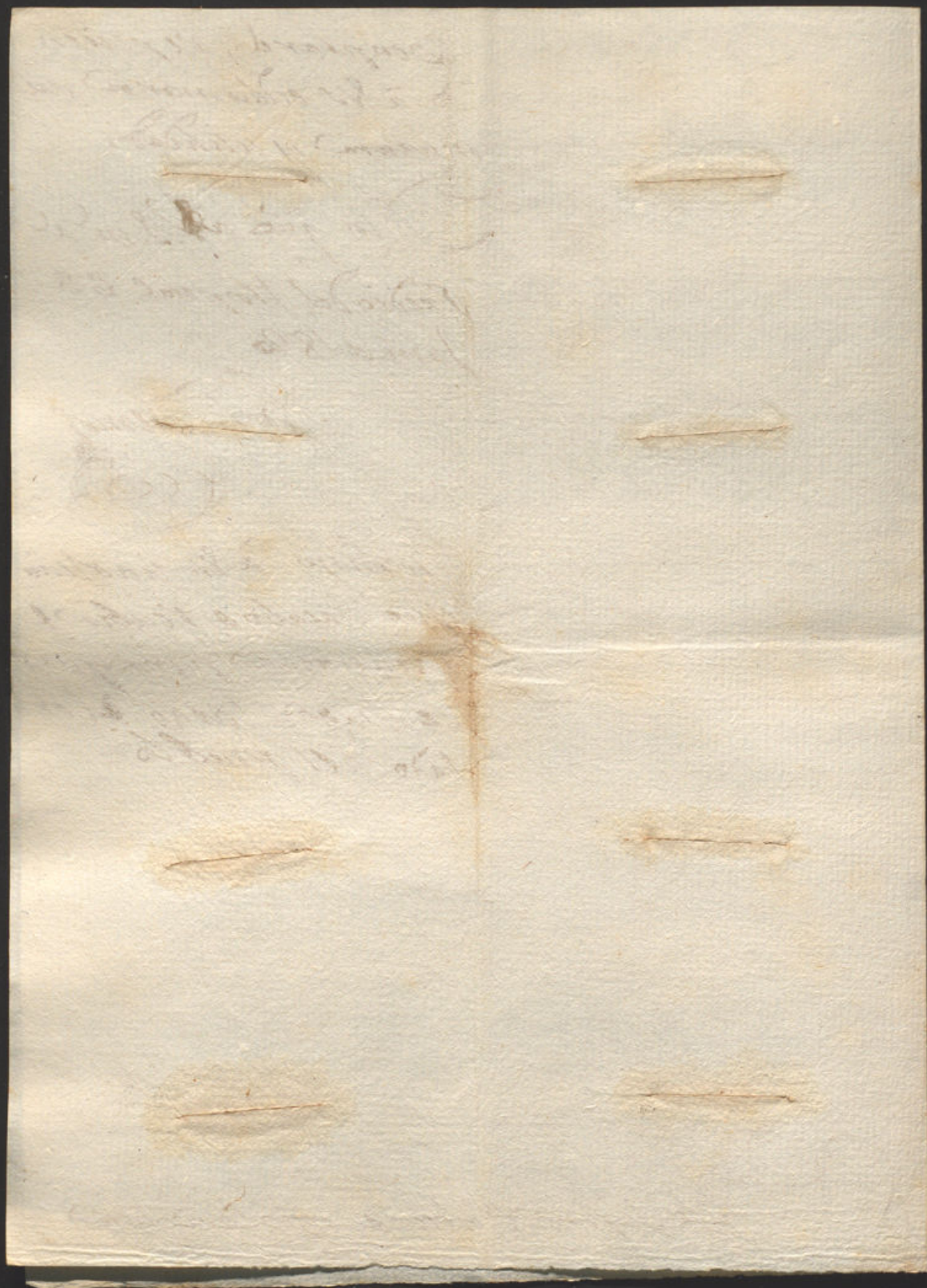
Donzelard, se pueen
do a 85 oindamayo en
mucura y utilidad.

Dijo que al S. m. al
 Predio del Hospital C. a
 Junio 18^{to}

Wm. Loring

incluyo a El un oficio
que hacabo a Nubia &
creacion para que
le haga cargo de
todo el pueblo =

John Superior & others v. the Governor



Don Juan de Ovando

Alonso de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Sin embargo al conven

imiento en y me aliv

quanto de veros todo

sepa acaos a quanto m

tenya inmediata rela

cion con la conservacio

de la amenazada salud

he creido comprendido

en este caso el requir

mandando aludon a

peran ala present

lor el vocal plem p

ta sup el Ruy D. Com

a Very vir embargo a

seunio e tor do carast

sejiciendo obron e

esto sepa de expia tu

de la copia n.º 4 enclava

en un oficio a V.ª S.ª

p.^o habiendome manifes-
ta el exp.^o Br. y. en ta-
a de ver firmar los
partes y demás expens
q. V. S. se servira de
me lo q. deo practi-
car bien persuadido a
mi franca disposicion
a quedar al modo q.
V. S. considere mas con-
to y util a la salud
publica.

D. q. a V. S. m. y. a. l.

Cordun 6 de junio 1820

Dr. J. J. de la Cruz
(S)

J. J. Prec.^o de la Santa Sup.^a de Sanidad

No quiero perder un momen-
to en poner en noticia de V.
los breves sentim^{tos} del Doctor
en Cirujia-Médica D. Barr.
Abrador del Pueblo de Silamis,
q. haviendo salido p.^a recono-
cer la parte de la línea de la
derecha en q. devia colocarse
el cordón, cuya comision des-
penada con el mayor acierto
é informado la falta de fa-
cultad. de la Villa de Corta
Espontanea y voluntarium^{te}.
Se me á ofrecido á pasar á
ella p.^a alivio de aquellos infe-
lices. Este breve proceder
me alienado de ternura y gra-
titud ácia este benemerito
Ciudadano como creo le suce-
dera á V. y al Publico sa-
cedor de este ofrecim^{to}. q. tiene
la doble ventaja de poder
servir de Cirujano p.^a lo qual
viene provisto de la Corresp^{te}.

Caja y de un notiguin
varante abastecido de
los artículos de primera
necesidad p.^a las enferm.
reinantes q.^e se propor-
ciono el Ayuntamiento de
Jilamir. Me atrevo a
q.^e lo considero inútil re-
comendar a V.^a al expre-
sado Doctor D. Mart.^e
Abrador, p.^a q.^e sea aten-
dido, acrisado y recompen-
sado del mejor modo po-
sible pues considero q.^e
solo la gratitud publica
podrá llegar a llenar en par-
te la recompensa q.^e re-
ace a quien lo q.^e creó o-
portuno se publique
en los papeles pu-
blicos para esti-
mulo de los buenos,

Y oprobio de los ego-
istas.

Dios q.^e a V.^a m.
a. Presd. del Hosp.
6 de Junio de 1820

Jose Cervera

J.^m Presd.^{te} de la Junta de Sanidad

Inspección Real del Cordon & Sanidad

En este momento acabo de recibir los adjuntos oficios de la Villa
de Asta y de incluyo manifestando a V. S. q. se pido a haverse pre-
notado por los facultativos de Portales y Salinche las Casas de am-
po intermedias entre las Manacor y la Villa de S. Lorenzo, ha-
biendo de ellas, con expresiones que inspiraban graves sospechas
y otras q. suponian haverlos havido, con lo q. y con la precision
de observar la Villa de S. Lorenzo, y por los informes q. el Alcaide
de Manacor dio a las Juntas correspondientes al Cordon de la Linea,
se hizo indispensible varias lras. acordada por la derecha de
Casa Manacor, Palsol, San Juan, San Lázaro, San Agata, Liria,
San Blas y Sagat, y Pedro de Hospital hasta aqui q. en la parte
derecha de la Linea, se halla establecida Militariamente de modo
q. se tome la guardia desde el primero hasta el ultimo. En virtud
de q. desde el referido Pedro de Hospital, para por los Puertos, hasta
el punto de Sanja y el Estany fue reconocida hayer y estable-
cida interinamente por el Ayud. de S. Ignacio Puig. Maña-
na volveran facultativos a reconocer las Casas & Campos de la Villa
guando de cuyo resultado procedera a determinar su situacion.

Para q. los Paycanos hagan el servicio como correspon-
de he nombrado por Comand. de ellos a el Capitan de Suiza D. Don
Miguel, que en esta mañana ha marchado a Monblanc a reunir
los Paycanos y han llegado a aquel punto para conducirlos a la
Villa de S. Lorenzo. Para q. V. S. pueda determinar con mas exactitud
los q. trata mi oficio este dia q. devo manifestar

q. Anteriormente vivia en este Condado solo ha pasado seis
dias de sobrepaga y ningun socorro la que llega hayen con el
Colonel D. Rafael Cifuentes.

Yna de las cosas q. tambien es de suma importancia
es el contrabando de los o mas individuos de Sanidad q. se me
surreptivamente inmigran en este, desde los dos q. sigue de un Hospital
como se halla enalo a causa del mucho trabajo q. a la verdad
es insuperable para solo dos individuos.

Con preferencia a cuanto tengo a V. S. pedido lo
pero se servira V. S. remitirme papel, Llave y a la vez con
algunos compañeros singulares q. todo verdaderamente concierne
por no haberse hallado en los pueblitos inmediatos.

Desque a V. S. m. a. D. Pedro el Hospital

En el punto de la Cruz

De Amor

La Junta Superior de Sanidad

en donde se halla ya el Dr. D. Miguel Pizarro
que me manifiesta existir algunos cadaveres en el
puerto desde el día anterior bien conoce V. M.
las tales consecuencias. De ello pueden resultar
por lo q. me atrevo a proponer el medio de
remediar tallos algunos perjudiciales quitándolos
con la disminución de tiempo de su condena
o con otros medios q. V. M. crea justos y convenientes.

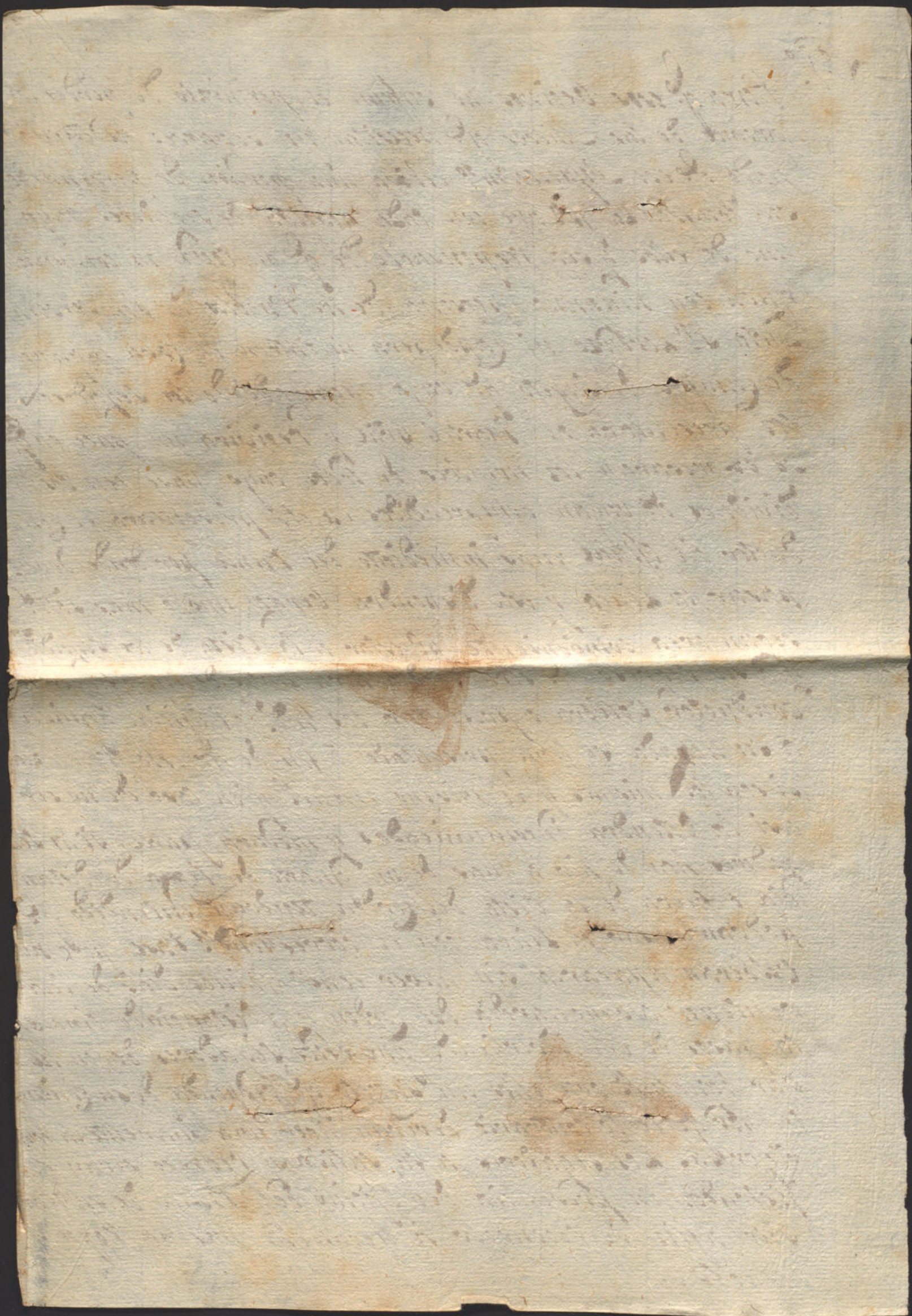
Ya no he recibido el parte de Acha a
donde para mayor el Dr. D. Bartolomé Obra-
dor para los q. en atención a lo que me mani-
festado el Ayuntamiento de Acha q. los seis
facilitados de aquella villa solo dos podían
para Acha y q. los otros carecían de los auxilios
necesarios he determinado responder a quello
providencia mandando siempre con q. para-
ran aquella villa los dos q. V. M. me tiene
manifestado.

Dijo que a V. M. D. Juanes Pizarro el
Cordon 7 Junio de 1820: Tori. Pizarro

Por Excmo. y Locales D. Junta Superior de Sanidad

N.º 1.

Para q. esos vecinos no sufran el perjuicio de perder los
grandes de las mieses q. necesitan ya segar: he determina-
do q. ese Ayuntamiento elija una porción de personas de
su confianza p. q. con cada partida de segadores haya
uno de ellos y sea responsable de q. no vayan ni comuni-
quen con ninguna persona de los Pueblos de su serbida.
Esta p.ª ordena ni capdepera ni entren en casa alguna
de campo. El Jefe q. vaya encargado de los segadores
los presentará al Cuartel Gral y recibirá un pase en q.
se expresaran los nombres de todos cuyo pase con to-
dividuos q. vayan comprendidos en el, presentará el con-
ductor al Oficial mas inmediato del Punto por donde deben
pasar la Línea y este dispondrá tenga uno o mas s.ºs.
segun crea conveniente p. estar a la vista de los segad.
y a su regreso q. sera media hora antes de anochecer el
conductor volverá a presentar los s.ºs. al Oficial á quien
a su llegada se han presentado á fin de q. este reconozca
si con los mismos y el mismo s.ºs. y en caso de no ser
asi los detendrá incommunicados y medirá paces. Si los se-
gadores han de ir a mas de un cuarto de legua de distan-
cia o fuera de la Vista del Cordon tendrán entendido q.
podrán pasar la Línea con el correspond.ª pase pero no
valdrán a pasarla sin hacer echo quince dias de cua-
rentena a la guardia del Cordon y a distancia de cincuen-
ta paces de el advirtiendole que estos segadores deben lle-
var igual.ª con ellos un Jefe q. responda de su conduc-
ta p. q. de lo contrario deberán hacer una Cuarentena mas
rigorosa. Los segadores a su salida y regreso seran re-
gistrados en presencia del Oficial del Punto de su tran-
sito afin de reconocer si llevan la misma copia y
efectos.



Sup. en qual delos
Don de Sanidad N.º 2.

10

Mediamente de tenerlos los partes de la
depreciada. Villal de Ma y son Senora que inclui
en su oficio N.º 1.º al Inspector de Epidemias para ala
Villa de Chama para permitir a ella la medicina
que pidiere y que indique en su oficio pero no haieren
dolos hallado en aquella villa no le beifia la Venura
segun manifestada a N.º al dicho Inspector y en la
otra no haiera N.º perdido momento en pro
porcionar este asunto a aquellos dignos.

Por de la tarde del dia de ayer Vicio e
oficio de N.º de la Contaduría manifestto
a N.º que la detención que supriera las medicinas
que se ministraron en la Senora Conchito en no caso
hallado en la Varanta que en las Condagera hasta la
destino al que lo gerencia como N.º sabe.

Quedo enterado de haver dispuesto la Cons
trucción de las Banderas y de haver esta Junta
dada el modo como suader sacorrido los
Requisitos.

Una copia que inclui en mi oficio la
refusa en la parafra de N.º en lo que sin em
bargo. Varios. Cienzo. Conchito oportuno Consultando
al Inspector de Epidemias.

Confio que el edicto que me acompaña pro
ducira los efectos que se promete N.º y comunicare
a la Junta de la Tierra y de mas se mudo como pue
den conuenir a bien de la sanidad.

Dare alor fondeo de sanidad el destino que
me indica y procurare excitar a los Pudentes de

la Villa de Arica para que socorran a sus
semejantes aun que lo considero inutil.

En las mil y dos que se me remiten
podre hacer alguna de las infinitas necesida-
des que experimento.

Como madre de todo de lo que como yo la
Corte de medida necesarias para contener los
efectos del contagio que tengo inmediato, me que-
da menos de manifestar a V. S. me parece que
el Placido que incluye y ha mandado publicar
sea como completamente cuanto es necesario y de
la mayor prentosidad se publicase por lo que
V. S. que con potestad de lo que manifieste en
su oficio de ayer se me desea permitir de luego el
comparacion manera de Exemplel para la prom-
ta prosecucion.

A las seis de ayer tarde se presento el Dr.
Don Antonio Ferrer pero no los nombrados para
la Villa de Arica cuya falta es tan perjudicial a
aquellos infelices.

A la misma hora llevo el Excmo Gabriel
Castellanos conduciendo varios articulos y medica-
mentos y dos mil pesos que el Placido de esta San-
ta de Buenos Cerveza y su medicament^{te} fueron de
rigidos a su destino con prosecucion de Placido
de V. S. lo mismo no perder momento.

A las seis de la noche recibi el oficio de V. S.
del 6 en que manifiesta el deprehension y gene-
ralidad del Ciudadano Ferrer y queda enterado
y pronto a atender a sus comisiones.

Esta comunico a V. S. por el oficio

de V. S. que de Arica en que me copia el que
ha dirigido al Sr. Don Tomas de Beron y que-
do enterado de su contenido como igualmente de
las circulares que en el me incluye.

Por otro de la misma fecha veo que va
lunta para una noticia de la colocacion,
servicio, Distribucion de fuerza y medida pro-
servacion tomada en este Condon, permitame
la suma de la suma la expresa que me ha
llegado este oficio, para que supondria muy extra-
lado de el mismo. De que decerel. De dar de
como es que deon dar me abia como lo haro
sobre que deon el mismo competente de Circu-
nos para dar suertidos por los puntos segun
el Placido que tengo formado, añadiendo para segun-
didad y tranquilidad de mi Santa que con los ne-
cesarios que ahora se podio contar me po-
ree queda el Condon en estado de llevar su ob-
jeto como lo haon visto por mi parte an-
terior.

Por el ultimo Placido de siete queda enterado
de la remision de carta de pago hasta el
Cabo de 516. pesos. V. S. y V. S. para
atender a los gastos del Condon deon manife-
star a V. S. sobre muy pocos los auxilios que po-
dre facilitar al Comisario D. Jose Comrele
para suar efectivo de lo que me remite a
la Santa para su gobierno y conocimiento.

A las seis de la noche los oficios y parte

De la Villa de Arica y Conseroera que vincla
yo. Acuerdo de haver ofrecido apear a Caridad Jus-
ticia de otros fueros inmediatos pidiendoles par-
te de los broeros que de ambas villas me piden
para susiliarios por lo pronto, y de ninguno
de ellos incluire la de Manaco. Ha llegado nada
a esta hora que son las once, pero nada omitire
para que entode el dia de hoy seiscan cuenta
sea posible pagando Religiosam. Su importe y
gastos. Expto los de Conseroera de que formare
relacion para que lo satisfaga su Ma-
ma

Y sea muy conveniente que la Señora faculte
libremente disponga de los fondos de la Señora de
los medicamentos de primera necesidad en los hu-
spes contagiados que esperan que esto lo pida y q
la qta. aqui en correspondencia de que en Manaco
en otro punto inmediato. Ha de ser en depen-
do de Arica, Chacabuco y de los Arriales de que yo no
pueda socorrer a los hueros abandonados por la caridad de
ello en este Pais.

Resuelto a la Junta el adjunto oficio del Genl.
Coronel D. Felix Vial y Llano muy particularmente
su atencion sobre los perjuicios que este sistema
puede ocasionar mayormente por el estorbo en sus
poderes fender con que cubre magnificencia merced
a las fallas.

Dios guarde a V. S. m. a. D. Fructos del Hospital
A. de Junio de 1820.

Don Manuel
[Signature]

Por el Presidente de la Junta Superior de Sanidad.

*Inspection Générale Et
Général de l'Armée*

100/10

[illegible][illegible]

No. 4

Para llenar los deberes de S. S. relativos al estado de Salud de los Pueblos situados á retaguardia del Cordon, y si el exacto servicio de el puede permitir la libre comunicacion entre los Pueblos y con las Capitales. Creo en union con el Sr. D. Tomas Sori y Chiriza de los paises diaños de la mayor parte de los Pueblos de esta Isla particularmente Manacor, Selamir, Peris, S. Frances, y S. Margarita, que son los mas inmediatos, y con presencia del paises que el Señor Intendente de Epidemias nos habia manifestado antes de pasar á la Puebla, que el estado de Salud á retaguardia del Cordon es tal que ningun obstaculo se le oponese á la libre comunicacion, sin que á mi entender sea solo la muerte del quarentenario de Manacor, segun tengo manifestado á S. S. en mi ultimo oficio. Nada tengo que añadir del modo con que se hace el servicio en este Cordon, á lo ya manifestado, solo que al beneficio de una pequena compensacion que he dispuesto hacer manifiesta en la sala de curas y pidiendo el mas exacto proceso reconocim. e informacion por los Medicos Rosello y Peris, se conseguira mayor exactitud y tal vez disminuir el num. de Curas.

S. S.

Nota
Recibo la absoluta
falta de papel y se no
encontrare en ningún
Pueblo inmediato.

empleados que tanta falta hacen en la citacion
presense, con lo que satisfago a lo que sobre este
particular me previene S. E. en su oficio de este
dia que he escrito a las 7 de esta noche, despa-
chando este por extraordinario a esta ora que
son las nueve y media, reservando para mañana
contestar a los demas puntos del ya citado oficio.

Dado que a S. E. M. A. Juan
General de Junio de 1820.

Diego Teniente

Por Cédula y Decretos a la Junta Superior de Justicia.

Misr. N. Gen. del Cor-
don & Sanidad

2.)

N.º 3.

El Coronel D.º Rafael Jas-
teros ha nombrado p.ª de-
sempeñar las funciones &
E.º M.ª en la parte militar,
al Asistente Coronel D.º Pedro
Rodriguez Capitán & Reg.º
& Zaragoza; y este Oficial me
ha espuesto q.º el mucho ser-
vicio q.º tiene q.º desempe-
ñar le ocasiona mayores gas-
tos, por lo q.º pide se le abo-
ne una ración mas & cam-
paña considerándole como te-
niente Coronel empleado. No
puedo menos de apoyar la
pretension de este Oficial tan-
to por parecerme fundada en
justicia, como en atención á

los importantes servicios que
hizo en los primeros dias de
mi comision y esta haciendo
actualmente: con este motivo
quiero manifestar a V. S.
q^e con igual ocurso me pa-
rece de ser asistido el te-
niente Coronel D.ⁿ Jayme
Tabares q^e a peticion
mia fue destinado a mi la-
do y q^e me ayuda en el todo
a mi comision: este Oficial
aunq^e nunca ha pedido congo-
sua situacion y es acreedor
a lo q^e pido.

Dio gra. a V. m. m.
D. Quartel Genl. a San
Perito 10 de Junio de 1820.

Jos^e Ferraz


S.^r Jefe Sup^r. Político a esta Prov.

Imp^{ta} Gen^l de Armas
a la Ciudad

N^o 6

Ninguno de los pueblos sujetos de las
recibido unas medicinas que las enviadas por
los Comisionados D. Antonio Arce y D. Juan de
Peters por a pesar de sumas diligencias han
sido debiles en ninguno Pueblo inmediato se han
encontrado ninguno de los articulos pedidos segun
ya tengo manifestado a V. E. Llamo para re-
parar de las que lleguen un Boticario de la Vi-
lla de Guayaquil esperando que dira V. E. si este
servicio ha de ser a cargo de dho Pueblo o si
se ha de señalar salario, y cual; no puedo me-
nor de manifestar a V. E. me parece insufi-
ciente para el buen servicio y exacta cuenta y
razon el que queda a cargo de D. J. de Arce
el reparto de las yerbas cuya operacion expito no
puede descomponer por medio de unos factorios bien
organizados. La comunicacion de la correspondencia
y remision de las facturas que me indico lo consi-
dero muy conveniente segun tengo manifestado con-
tinuando asi como hasta aqui con la mayor
exactitud el envio de cuanto se me requiera.

En mi Oficio N^o 4 ya tengo manifestado
a V. E. quanto conviene el establecimiento de
depositos.

Para socorrer la Villa de Arica

solo me he desprendido de cinco cuarentas y dos libras
importe de veinte cuarteras de trigo caudales con las
condiciones y suaves, quinientos libras en efectivo segun
el recibo remitido a D. Juan Antonio Puente, pues quin-
te cuarteras de vino y nueve de aguardiente que igual-
mente he remitido a aquella villa, los he proporciona-
do la Justicia de Manacor y todavia no le he importe.

Quedo enterado y tendra por mi parte
el mas exacto cumplimiento cuando me indicen rela-
tivo al uso de cualquiera clase de fondos publicos de
la villa de Arta, establecimiento de sopa comunica y
demas providencias de que trata el Oficio de V. E. de
ayer a que contesto.

Si creyera que el descargo de mi res-
ponsabilidad bastara en las actuales circunstancias, nada
mas manifestaria a V. E. la relativa a la publicacion
de bando, pero no puedo menos en descargo de mi ho-
nor y conciencia de manifestar a V. E. que indispensable
para la seguridad de la conservacion de la
salud publica se publique otro bando que compren-
da los articulos propuestos en el mio y no expres.
en el ya publicado, dejando a disposicion de la Justicia
se publique por si o la presidente, o por la persona
que determinare, y que se surten como ya se conocen.
las penas que yo establezco, pues lo que me interesa
es el efecto para ser importante los medicos.

Quedo enterado de lo que me dice relativo
a la fiebre. El Doctor D. Bernardo Bone ha llegado a la
villa de Manacor pero tan encurtido y estropeado a cau-
sa de la abrumadora edad que no se si hoy pueda pasar
a la destina, sin embargo le he ofrecido y hare todo lo
posible para que mi ser convenido de la necesidad
que hay de embiar facultativo a Arta en alivio de

la humanidad, pues que la buena asistencia con-
tribuya tanto a contener el contagio, instantes
por la lectura de las leyes de esa Junta, donde
se ha dicho del servicio prestado por D. Bartolo-
me Abad, luego inmediatamente a V. E. se
hagan diligencias de ello segun tengo indicado y
exige la Justicia, y por el expreso que despache
a las nueve y media de la noche remitido a V. E. el
informe que me pide relativo al estado o salud
de los pueblos de la retaguardia y demas que me
indicaba.

El establecimiento de Hospital y Lar-
reto en la termino que tengo indicado a mi pa-
recer y el del Hosp. de epidemias es de la mayor
importancia y prontitud por lo que espero que se
me conteste a lo que tengo propuesto sobre el
particular.

Deseo igualmente que me diga
que villas desean contribuir con el serv. personal
al cordon y anales con el pecuniario y si desean en-
tenderse con todos, o con las aquellas, manifestan-
doles que numero de hombres corresponde a
cada una.

Respondo a V. E. he visto en las Actas
de la provincia que no tiene han comunicado
a pesar de que se les encarga, y que las otras
municipalidades relacion con las comunicadas por
lo que deseo saber si desean considerarse como
oficiales para que tenga el servicio de
plumero cualquiera providencia que note en
ellos y por casualidad no tiene haya comunicado.

He tomado las mas energicas
disposiciones en el asunto que trata el Oficio de V. E.

Señor D. José M. Caballero que acompaño para la
inteligencia a V. E. y con su consentimiento de la necesidad de
prevenir uncheg punto, por haver revisado sus opinio-
nes, no puedo dar parte del resultado a mi
disposicion.

Dios pido a V. E. me lo
haga saber en el medio de la
Junta de V. E.

Jose Ferraz

M. T. L. Presidente y vocales de la Junta Sup. de Sanidad.

Insp.ⁿ Gen.^l del Cordon
de Sanidad.

N.^o 7.

Hallandome en movimiento p.^a
la rectificacion de la linea
segun tengo indicada a V.^s.
solo puedo manifestarle he re-
cibido los Oficios de V.^s. n.^o 1.^o
y n.^o 2.^o a que contestare:
y que acabo de recibir los
adjuntos Oficios de los Oficia-
les Comisionados para el cobro
de las cartas de pago que
se remitieron al Comisionado
D. Jose Baurrell, a fin de q.^d
convenido V.^s. de las dificultades
que se presentan p.^a
hacer efectivo su importe
y de las perentorias urgencias
de este Cordon tenga a bien
tomar la medida que sea mas
conveniente para la remision
de fondos a este punto.

Incluyo los
partes y Oficios de la

Se han presentado y
marchan á su destino

el D.ⁿ D. Bartolome Gili,
Paeib. el D.ⁿ D. Bernardo
Pons, medico, y D. Anto
Borras Practicante.

La adjunta nota
enterara á V.S. de
los artículos conge. socorr
alay villas de Arta y Sonser
viva en el día de ayer

Yo como indispensable
dar sus vias a gratific.
a los oficiales y tropas y hecho
este pago solo quedará en po
der al Sr. Vandrell unos
mil R.



Villa de Arta y Sonser
vera que he recibido en
este día.

Dios que. a V.S. m.
a. Quartel Genl. del
Predio de Sonpereto 12 de
Junio de 1820.

José Ferrer


Por Presidente de la Junta Sup. de Vanidad.

10.)

*Inspeccion General de
Cordon y Ciudad*

N^o 8

En el oficio D. N. de San Sebastian, la copia del bando
p. me devese y quando en publicar los articulos no comprehen-
didos en el D. N. de San Sebastian suplicas variando el cargo D. N.
vicio al codon.

[illegible]

El residuo de este vol^{no} y quito conuido D. n. conuido.

[illegible]

flexo nunca como exco lo exige la supacion y pasture.

Puedo citarse de la libre comunicacion de los Capitanes
de los puertos á resguardos de los rios. En quanto á lo
opuesto destinado por el Sr. Comandante General á los rios
manifiesta á V. en union con el Sr. D. D. S. y V. de
esta comision de una Junta á mi lado quando consideremos
este.

(C)
En vista de la exposicion de la Diputacion de Sanidad de
M. Lorenzo q. V. me copia en su oficio N.º 1.º y demas q. en
el me expone, he dispuesto q. los Concultores de medicina
de este cordon acompañados de oficiales, pases a practicar
un exacto reconocimiento de las casas susguardia de M.
Lorenzo, en vista de su solicitud y de la muy cumplida
informe q. por gentiles medicos me sean dadas por su
adquisicion, dare a V. cuenta ante de verificar qualquier
movimiento, he informado al Sr. Inspector de Epidemias por
significarse por el mismo contribucion a este reconocimiento.

Dei nomi. El movimento & trayer de dextra & de
sinistra q. passava per son man, son direita, Hespital
à son mesquida para de la casa Maraca por el fin & son
Campi, son negro, son probat, son catre, flore & son deca,
ti son mesquida.

Deseo mayor se socorra Diciéndome al Pueblo de
 San Venera con el Diario de San y Eusebio q. tiene perdido.
 Voto q. este pueblo se socorra inmediatamente en su pedreg
 q. los suministre a medida q. se le va proporcionan au-
 vilios, sin embargo trago y hare siempre quanto me sea posi-
 ble para proporcionarle lo q. me pida, p. lo veo difícil a su-
 sar. D. todos mis esfuerzos no padescan alguna nece-
 sidad, atendiendo al gran numero de enfermos q. tiene
 y q. cada dia aumentan.

La dificultad q. segun tengo manifestado á V. se
presenta para el cobro de las rentas de pago remitidas
á D.º Josef Vandevel y la quasi ninguna existencia q.
tiene en su poder por haver satisfecho cinco dias de sobre
pago á las Propias exige la pronta remision de crediales.
El sobre pago q. hasta ahora he mandado pagar á las
Propias incluido á buena cuenta de la q. devenga esta Suma
á cada clase y expreso merecer de V. me expersifique
en oficio repenado en q. forma y con q. certitud se ha
de socorrer, respecto de los varios reglamentos q. se han
observado en este granicula á fin de q. nunca puedan
los interesados ^{causa} detenerse ante arbitrio de remanente.

Dios que a N. S. m. S. D. Inante
Jenerac. & con. Pto 15 Junio D. 1820.

Bele Sewing

Ata Junta Superior D. Sanidad

May. Ate. Son.

Los Dñes. en Medicina D. Rafael
 Procello y D. Antonio Texera, habiendo
 pasado esta tarde a la entrada del pueblo de S.
 Lorenzo con todas las precauciones sanitarias,
 inspeccionaron aquel terreno, se informaron
 de la distancia que hay desde aquel punto a Son
 Texera, del numero de las casas que hay actu-
 almente entre el cordón de los paisanos de S.
 Lorenzo y el de la tropa y de aquellas en las cua-
 les hay sospecha o noticia cierta de tener shaver
 tenido algun enfermo, todo con el objeto de saber
 a punto fijo si se puede adelantar la linea, y
 dexar a espaldas de esta el pueblo de S. Lorenzo,
 y de todo o la mayor parte del termino del
 mismo sin peligro de la salud de sus habitantes,
 y de los demas de los pueblos limítrofes.

Enterados tambien por el Secretario del
 Ayuntamiento de aquel pueblo de todo lo por
 menores expresado; y del dictamen del Mayor
 General de las tropas del cordón de sanidad,
 sobre la posicion que deberia tener la linea si
 se adelantara, de que esta esperaria a la parte
 del mar a las inmediaciones de los dos Son
 Moro en cuyas casas se hace quarentena,
 y en el dia hay un enfermo a quien se ha
 dado el Viatico; de que dñ. linea deberia
 pasar a media hora no mas de distancia del
 pueblo de Son Texera; debiendo tambien caer
 que las veinte y cinco casas que segun la
 relacion del Secretario quedarian a espaldas

Del cordon son muy importantes & haver
tenido que con gentes & son devesa por
su inmediacion; y por ultimo desiendo sacri-
ficarse todos los intereses pecuniarios e in-
comodidades personales para conservar la
salud & todo el resto & la Y. de la Y. de la Y.
que no se puede ni se debe adelantar la
linea del cordon & sanidad sin exponerse a
que se propague el contagio; y es quanto
les parece deben manifestar a V. S. en cum-
plimiento & su comision.

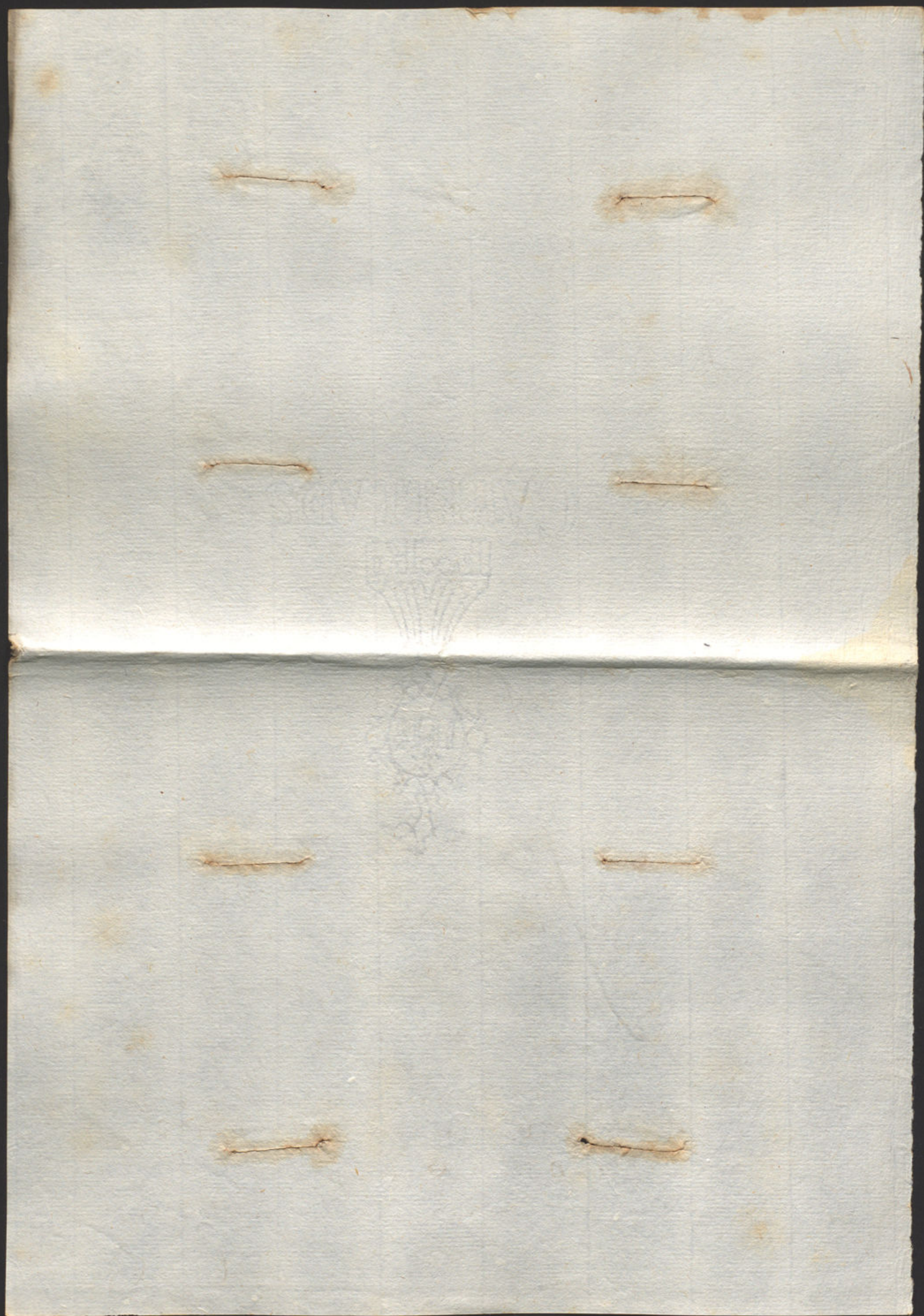
Dios & a V. S. m. d. a. Son Bereto
cuartel general del cordon & sanidad a
13. & Junio & 1820.

Rafael Rosello Antonio Carrer

M. J. S. Inspector General del cordon & Sanidad.

Los Individuos comprendidos en la adpunta relacion
me han presentado esta ruda y turbado destino
a la linea interinamente p. no puedo determinar la
relaciones mas convenientes sin q. sea Junta de S. C. y
decirme en numero, clases, naturaleza y quanto tiempo
no deben permanecer sin relevarse, p. accionando q.
al servicio a q. pueden destinarse otras personas para con-
seguir en el todo el objeto q. me propone quando ^{los} p.veo
a V. M. y a D. Carlos ^{los} p.veo a D. los p.veo a D. los p.veo a D.
despues de loj conforme, segun leyendo otros, demodo
q. podria congedarse no tener ocupado mas de un con-
tino numero de Jornaleros q. en el dia tienen de servir

Mr. Leonard



Lista delos Oficia. Urbanos y personas de confianza y acauzgo q.
se han presentado al Sr. Jefe. Enab. al London.

Nombres

D. Gabriel Thompson.
D. Pedro Jose Benasar.
D. Pedro Benasar.
D. Jayme Segui.
D. Juan Benasar.
D. Guillermo Descallar.
D. Pedro Hovero.
D. Antonio Cabanellas.
D. Pedro Sifre.
D. Sebastian Saragoyet.
D. Antonio Morello.
D. Sebastian Marquida.
D. Juan Agustin Rume.
D. Antonio Mas.
D. Ant. Morello Barraco.
D. Pedro Jayme Morello.
D. Mateo Bonet.
D. Sebastian Morello.
D. Julian Salas.
D. Bartolome Jasser.
D. Guillermo Serra.
D. Ramon Serra.
D. Juan Mora.
D. Damian Morello Belvis.
D. Pedro Juan Fernandez.
D. Damian Mora y Marimont.
D. Juan Manimont.
D. Nicolas Siquier y Lerdas.
D. Antonio Lebry.
D. Bartolome Amer.
D. Juan Balloti.
D. Jacinto Martorell.

Quemel Int. al London 15 Nuni a 1826. J. J. Ferris

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in a cursive script.

Main body of handwritten text, organized into several columns. The text is written in a cursive script and appears to be a list or inventory of items, possibly related to a medical or scientific study. The text is somewhat faded and difficult to read in many places.

Avanzada de San Fae. 14. de Junio 1820.

El oficial de dha. parte a su Comandante
el teniente Coronel D. Juan Cabrinety. Como esta
mañanada a las 7. horas de ella se ha presen-
tado delante su avanzada un paisano que
queria pasar la Linea del Cuadrón, venia de
la parte empastada, ~~en~~ el Sentinela q.º quise
arrestarlo. Como luego dicho paisano por la par-
te de donde venia, mande inmediatamente
avisar a los puntos por el Flanco Derecho e
izquierdo participando que estan con alerta
q.º hay un hombre quiere pasar la Linea
ahora que son las ocho horas y media.

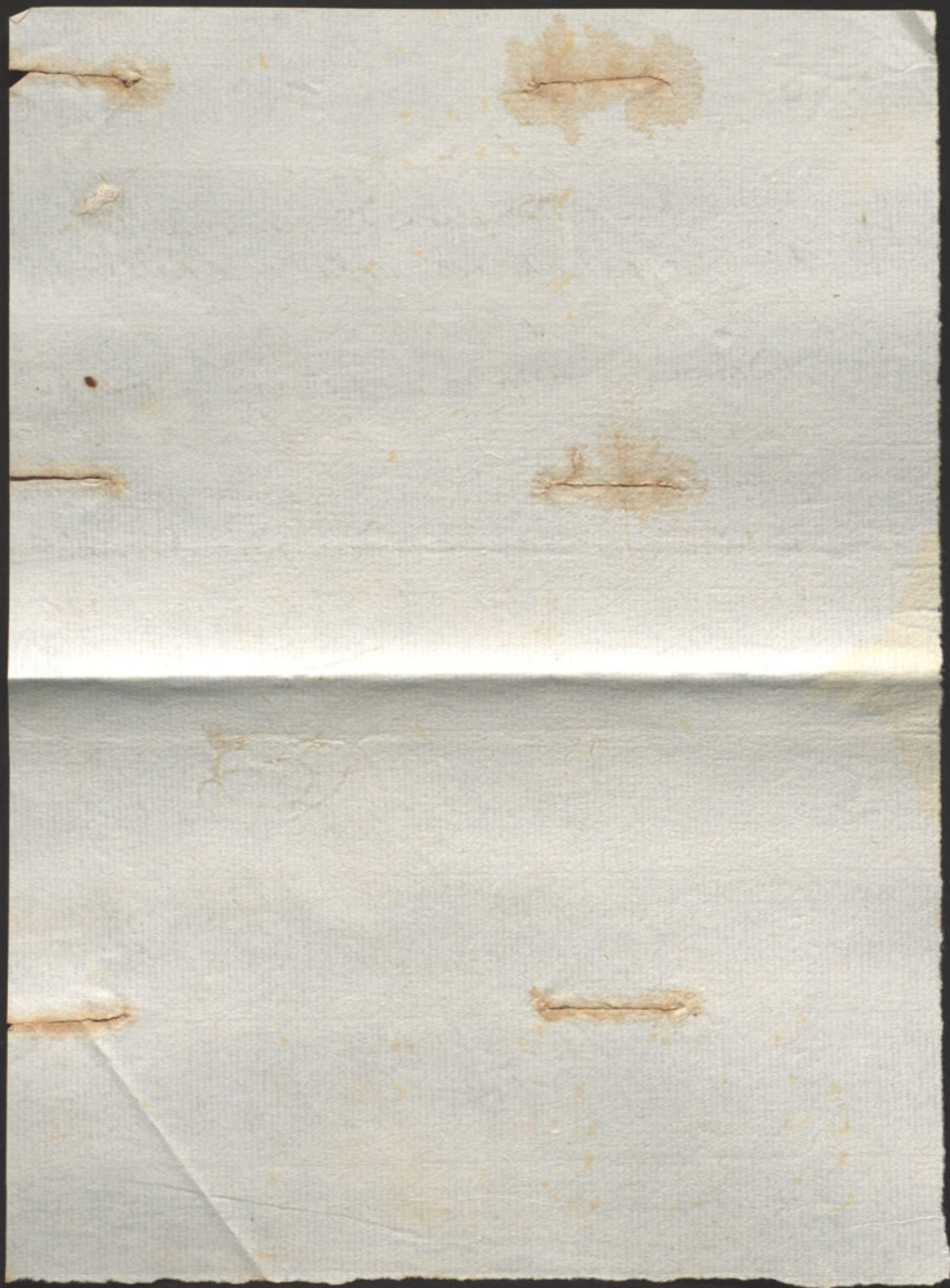
De la misma madrugada intento dicho hombre
pasar otravez la Linea dos tiros de fusil por
la parte izquierda hallandose el Correo con alexa-
loga la Captura del dicho hombre en el Llano de
Colomes a la orilla de la Riaca, endonde permanece
en guarentena rodeado de Sentinelas con Soldados
y paisanos hasta Superacion orden, dice q^{ue} es de
Manacor y se llama Miguel Truopols, este
hombre parece muy pobre y carece de comer.

Leo
Gran Müller

Copia

II Habiendo recibido orden de la Junta Su-
perior de Sanidad para retirarme a Palma,
vengo a los oficiales Urbanos, y Rurales =
llegados ayer, y hoy aqui con destino a las in-
mediatas ordenes y en mi ausencia a las de V.S.
para q^e solo presenten con el fin de hacer =
en el Cordón de Sanidad su servicio queriendo
a V.S. la nota a ellos = Dios que a V.S. en ad-
vanza 13 de Junio de 1820 = Tomas de Veri

Tomas
de Veri



W^o 16.

8.)

Se ve a parecer q^e sin per-
der un solo instante se en-
vian todos los Trapenses
y otros Religiosos q^e quie-
ran salvar a los Pueblo
contagiados p.^a acudir a los
enfermos y enterrar a los
muertos de otro modo lo era
todo perdido.

Vivere p.^a dho. Pueblo
cuanto se pueda.

Dho. q^a a 1.º de m.
de Quindal Lin. a 10 de
seto de Junio a 1822.

Don Juan

A V. M. y Vocales del Ayuntamiento.

©

13



Inspeccion General
Del Cordon D. San Juan

Nº 9

Don soy soy D. la mañana y acabo D. noche
los adjuntos para D. Santa y San Lorenzo. Su
contenido, la enfermedad D. D. San Juan y a noventa
la villa D. Santa para D. lo pariente. a V. no enuen-
tan por ningún medio. pues envenen. lo envenen.
may occurrencia a mi concepto D. la mayor importancia
los comunique D. V. por escrito.

Quedo enterado D. cuando me manifestara V. lo
su caso. V. D. a V. acompañando la nota D. los
efectos q. conduce a V. con D. Antonio de la rina.

Segun nomias de soy avanzando D. San
Lorenzo informe. D. los facultativos comisionados
al efecto resulta una muy importante situacion
el cordon. en aquel punto sin embargo proce-
re. en quanto sea dable abrirse la ciudad. D. los
abitantes D. San Lorenzo. facilitando en quanto
sea compatible con la conservacion D. la salud pú-
blica, la recoleccion D. sus enjeres.

He observado estos ultimos dias pasan muy
inmediatos por la villa D. San Lorenzo y

Acta dos embarcaciones menores.

Dios que a V. S. me a. Juante General D.
son Pezelo 11 de Junio de 1820

D. J. J. J.
D.

Alta Junta Superior D. Sanidad

Ms. p. 13. del Sr.
Don de Sanidad.

N.º 13.

Se han presentado los
Cuatro Ind.º por el con-
sul Frances en Mahon
p.º servir de sepulture-
ros; al fin si destinan-
los segun V.º indica en su
oficio n.º 3, me han ma-
nifestado desearan su-
ber en q.º terminos hi-
ban villa, pues solo he-
ban una peseta diaria
concedida por el consul
Frances; y esto no les
basta para nada, y
aun q.º añaden q.º solo
quieren comer y be-
tir vien en aspecto y
lenguage me han

echo sospechar po-
drían acabar con to-
dos los q. quedasen bi-
enes de la parte en son-
servicio, estando por
otra parte bien seguro,
que logrado el objeto
con que no dudo se han
ofrecido p.^a hacer este
servicio nada podrá
contenerlos dentro de los
Pueblos apestados. Si-
endo mi parecer q. la
introduccion de estos in-
dividuos en ellos, es el
primer paso q. se dá
para la infestacion
de toda la Isla, estas
consideraciones y la de la
sorpresa q. precisam.^{te}
causaran no solo á las
Justicias si no á todos
los Abitantes de aquellos
Pueblos por su diferente

idioma y demas causas
q. dezo á la penetracion
de V.S.; he suspendido en-
viarlos á su destino has-
ta q. V.S. se sirva deter-
minar sobre todo lo q.
Hevo manifestado, ma-
yormente quando con
los Capuchinos q. V.S. me
indica y dos Paresmos
que voluntariamente se
han presentado de la
Villa de Campanet me
parece que por haora
quedara cumplido este
servicio. Las reflexio-
nes arriba expresadas
me han decidido á
en los momentos q. se
experimenta mayor
falta de sepultureros en
los Pueblos contagiados,
ano indur en pedir
presidarios por consi-

dejar q. las gentes en
quienes no repueda te-
ner una entera confi-
anza no pueden ser
utiles, si no en los tñs.
ellos q. sean virilados
y guardados por la fur-
za armada. Despacho
este por expreso y espe-
ro como hevo dicho la
Resolucion de V.S.

Dios que cuide
a. Manuel Gral del
Cordon en el Predio
San Perito 15 de Junio
de 1820

José Ferrás



Presid. de la Junta Sup. de Sanidad

5/ Inspection Jan. 6 Dec
W. D. C. President

70 12

(20)

E quando per el bardo di cile he chiamato i. m. hui
 dante. D. Juan e chiamato bardo. E bardo in castiglione
 significa copre odore. E el bardo e bardo. E quando
 quando dante dice che d. Juan e bardo. E bardo
 e quando dante dice che bardo e bardo. E bardo
 e quando dante dice che bardo e bardo. E bardo

En materia de buen gobierno de los Directores
D. Narciso y el grande Alcaide con cuyo auxilio se
reforma la Administracion y Distribucion de Virreyes
tanto con orden como de los Directores mandados, quedan
en poder de comisionado D. Juan Virella y Leon y Ex.
condon D. Antonio Virella.

[illegible]

ten paginas.

Remite a S. M. los papeles y peticiones de Mateo de Arce
y de su hijo de la casa de San Lorenzo.

Remite a los señores oidores de la Real Audiencia de Mexico
para que en su virtud se acuerde lo que se merezca en su lugar de
que se acuerde lo que se merezca en su lugar de

Remite los papeles y peticiones de los señores de la casa de
San Lorenzo para que se acuerde lo que se merezca en su lugar de
que se acuerde lo que se merezca en su lugar de

Que se acuerde lo que se merezca en su lugar de
San Lorenzo de la casa de San Lorenzo.

Que se acuerde lo que se merezca en su lugar de
San Lorenzo de la casa de San Lorenzo.

Ala Real Audiencia de Mexico

3/

N^o 17.

Ya queda poca duda de
 que la epidemia se declara
 en San Lorenzo segun el por-
 te del D.^o Mariano Morey
 a quien he encargado visita-
 se los enfermos que segun
 el parte de hoy de aquel
 Ayuntamiento empezaban a
 darme cuidado: efectivante
 el que da el citado D.^o Morey
 q. he remitido al Sr. Inspec-
 tor de Epidemias para q.
 enterado lo dirija a S.^o V. Vire
 haver notado sintomas a los
 mas sospechosos a un hombre
 que fue retirado ajen del
 cordon que el expresado Pue-
 blo tiene puesto al tado de
 San Lorenzo. Siempre temi
 esta desgracia por cuyo

motivo no delante el Con-
don a donde era Santa
me havia ~~firmado~~ cono-
siendo quan copucato era
todo lo que media entre
San Lorenzo y Obixtenera
como se manifiesta por
el docum.^{to} que incluyo.

Este acontescim.^{to} tan funes-
to para todos, pero en par-
ticular para los Pueblos
contagados por las difi-
cidades que habra a sero-
los si aquel se inficiona, ex-
ige providencias activas
y prontas.

Lo menesten ~~sero~~ in-
mediatam.^{te} al Pueblo
a San Lorenzo de viveres
de primera necesidad, Me-
dicinas, Boticas, Cirujano
y Medico. Por el pronto he

dispuesto quede alli el D.^o
Morey, destinado a San Ven-
era, y he ofrtado al Sr.
Cura Parroco de Manacor
p.^a que mandase un sacer-
dote para ayudar al Sr.
Vicario lo que ha ejecuta-
do ya.

Dios que a S.^a M.
a. Guatel. Pen. en San
Peters 16 de Junio de 1824.
a las nueve y media de la
noche.

(Nota)

El Cirujano para S.^a Loren-
zo Boticario Cirujano y
medicinas y el Boticario
y medicina p.^a de San Lorenzo
deveria venir sin perder
un momento.

San Jefe Politico Presd.^{te} a la Junta Sup.^a de Sanidad.

Nº 16.

D.

Desamundone Dado parte al
Alcalde del Pueblo de S.º Lo
rezo de que existe en el
mismo enfermo procedente del
Cordon que tiene puesto a son
servora y pidiendo el mi-
nimo tiempo facultativo; y
sacando q.º ayudar al vi-
cario en caso de que se pro-
pagase la enfermedad. Este
oficiado inmediatamente al
Ayuntamiento de Petra piden
que envíe luego un facult-
tativo atendiendo a que dho.
Pueblo tiene cinco médicos
y al mismo tiempo su ofi-

iendo al Sr. Inspector de
Epidemias invitándole a pa-
sar a Mo. Pueblo a d.^{no} Lo-
renzo p.^o inspeccionar a aquel
enferno lo q.^e no se si veri-
ficaria reputo a q.^e su co-
municación ~~huviera~~ a los Pue-
blos a retenguiendo al Capm.
Pde. p.^o igualm.^{te} al Sr.
Cura Parroco o de Manacor
p.^o q.^e donde pasara a d.^{no}
Lorenzo algun sacerdote p.^o
ayudar al Vicario en caso
de necesidad.

Dios p.^o a V. S. m. o.
Puerto L.^o a San Pedro
16 Junio de 1820.

Fue Firmado


Sr. D. J. de Cordero. Dm.^{te} a la Junta a sum.

(16) *Delo interado de nobrebiamento D. D. Mariano Morey,
e qñdo al suplico D. Indulgencia para qñdo interado
se fuese el de Felipe Alvarado con el conde de Oropesa
en 1709.*

[illegible]

(Que de la mayor utilidad se manifieste al Público el
verdadero modo de los Sacos de trigo y este con la
mayor igualdad y equidad p.^a menor de los Pagos
y ~~de~~ a los Señores de las fincas una vez
equivocada de la que de su mediación, y conoce los
propietarios de las fincas pueda acortar, p.^a no con
en la importancia de su servicio sin embargo q.^e por
su parte se procurase servir a los Aguardamientos
de los Villages q.^e suministran con gente la monton de
p.^a algunos en sus veces decaídos y para enfermar
lo notorio a V.^a p.^a q.^e los Sacos lo q.^e para que

No es menor mercedario mandar q' hoy ay q' se pre-
sente q' el Señor D. de Caceres lo hagan con amor.
Las animas nostras D. Ben. Ventura y Ana cuyo
partes veniente exigen las muchas sacrificios por lo q'
recuerdo a V. la urgencia de hoy en medida q' le tengo
indicada y q' solo en parte ha determinado V.

Acaba de presentarse alguno D. Mariano Morey J.
inmediatamente ha marchado a su destino con presen

cion D. J. P. a su pago por un censo exanimado
enad, D. salud D. aquel Pueblo y me de parte.

El Sr. Inspector de epidemias le ha encargado
al Sr. D. Juan de Sotomayor y a los de los Meligio-
nos de San Severo.

*El Sr. Condon no tiene muy mercado y el D.
depones de beber, y vienen a vender vino y ajos, lo
que se vende en mucha D. la Nueva para su conoci-
miento.*

General D. Carlos Seceto, V. G. & F. J. 1820.

Edw. Hemmings

Ala Santa Superior de Piedad

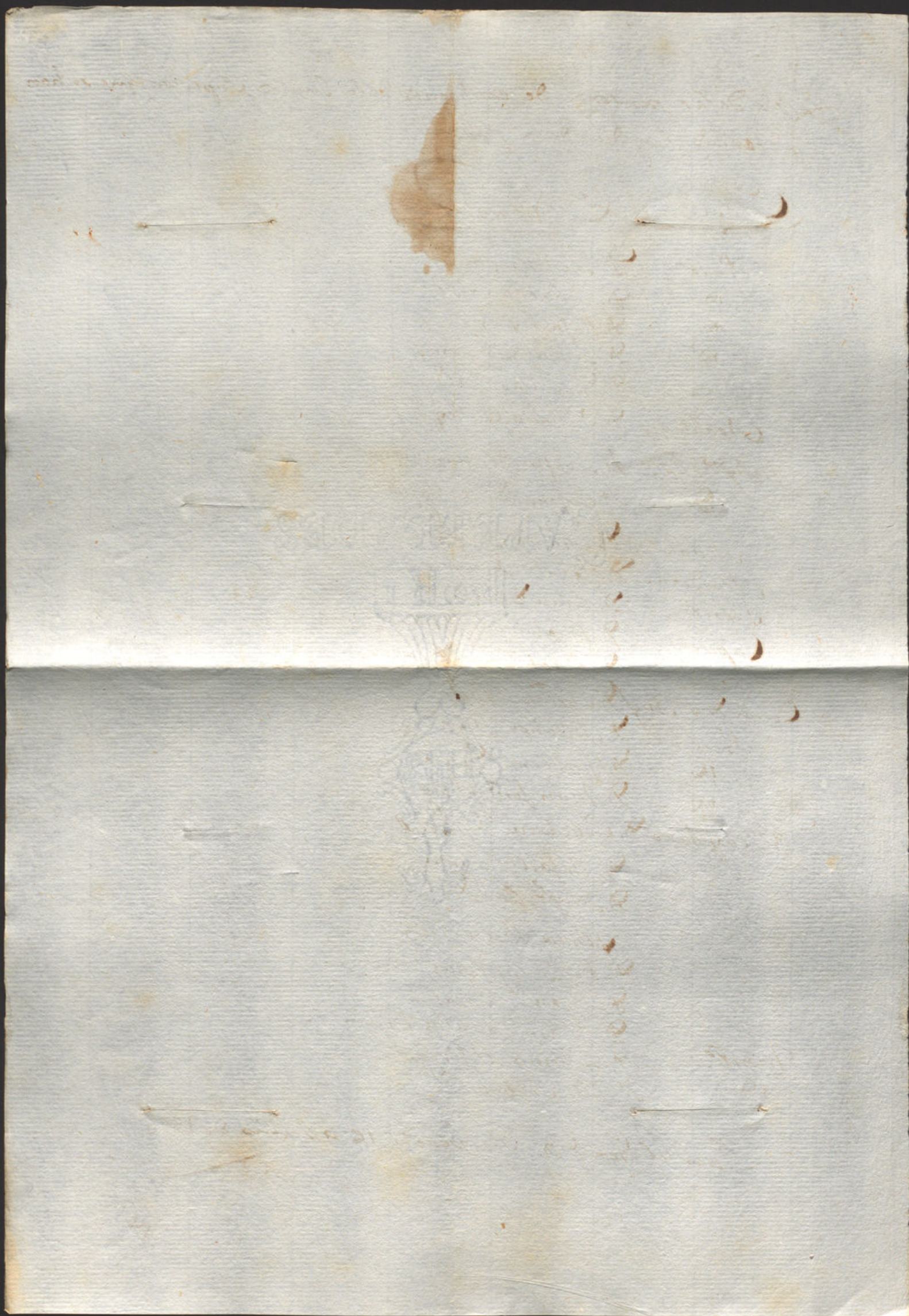
Lista de las personas de confianza de la Junta Superior que se han
presentado hoy dia de la fha.

Clase Nombres

Presb.^{to} D. Jose March.
 id. D. Sebastian Serra.
 id. D. Rafael Salva.
 id. D. Jayme Chaume.
 id. D. Geronimo Estadey.
 Acolit.^o D. Ignacio Cortez.
 Reliq.^o Cap.^{no} 1.^o Serafin de Hammayer.
 id. 2.^o Reynundo de Mallorca.
 Acolit.^o D. Albano Campana.
 Accediano D. Juan G. Grayols.
 Sacrista D. Juan Danieto.
 Capiscot.^o D. Bartolome Muller.
 Tesorero D. Bartolome Dean.
 Cura de S.^{ta} M^{ig}. D. Nicolay Paris.
 Presb.^{to} D. Melchor Juan.
 id. D. Guillermo Grau.
 id. D. Juan Jonty Hoig.
 S.^{ta} Cayetano D. Cayetano Guinart.
 id. D. Rafael Ramon.
 id. D.^{ta} M^{ig}. Obrador.
 id. Jayme Rein.
 id. D. Pedro Bulquer.
 id. D. Juan G. Escala.
 id. D. Juan Bautista Bilton.
 Trinit.^o D. Antonio Stieroy.
 id. D. Luis Picher.

Quartel Gen.^l de Serpereto 16 de Junio de 1820

[Signature]



N. 14) a las 6 1/4 de la mañana

El infeliz Pueblo a donde
venera me avisa hallarse
sin Boticario que prepare
las medicinas, y siendo
este falta de tanta entidad
lo participo a V. S. por

Nota.

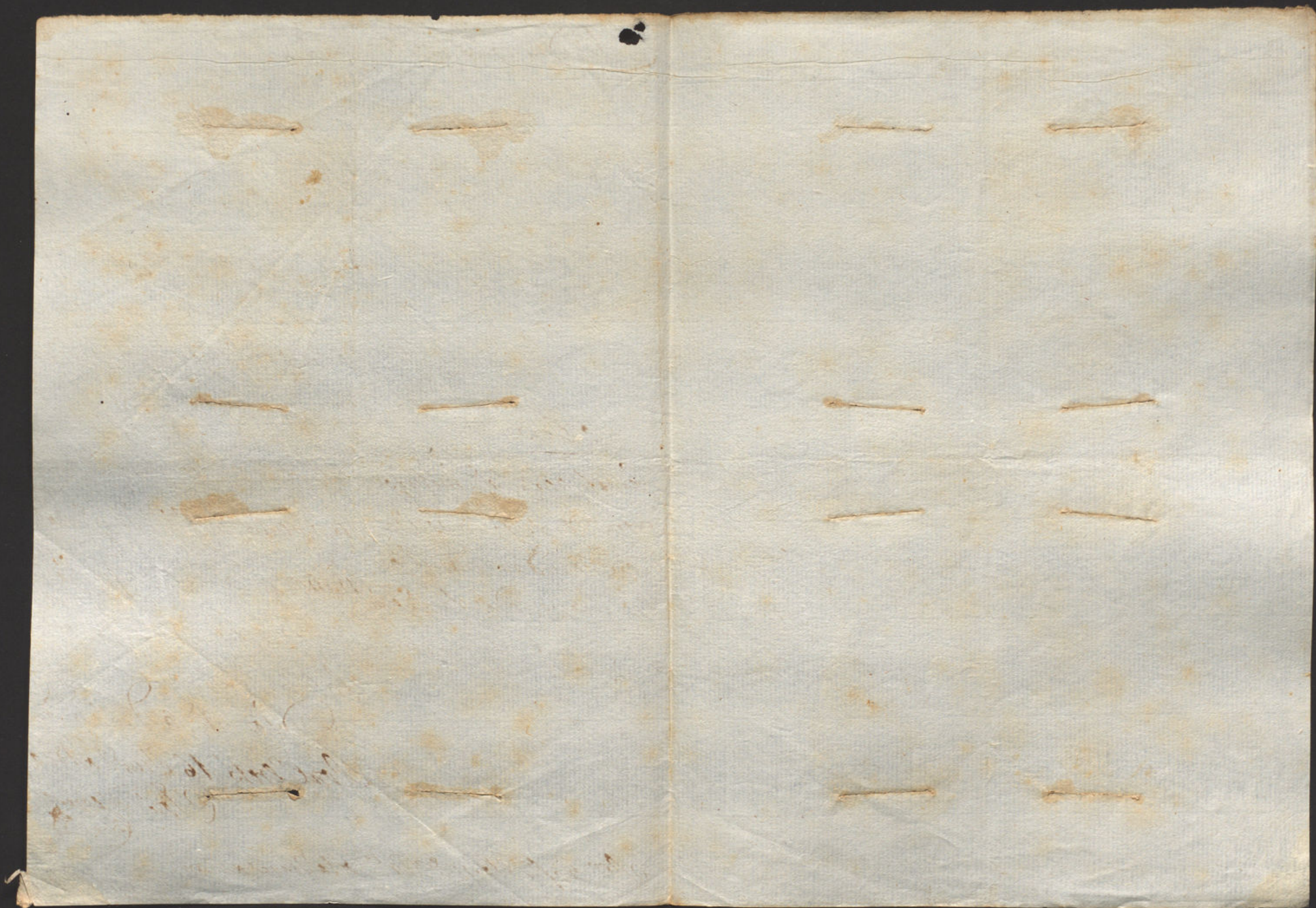
En el parte q.º incluye expone una perdida de un
vno V. S. q.º la botica, momento a fin de q.º ma-
yor quedar inutil por nacer a la noche pueda
faltar oportuna lo q.º con-
ge igual punto seme. quedar remediada ya esta
falta.

Dios gr. a D. S. m. a.

San Pto 16 Jun.º 1820

Juan Pantoja

Por Gefe Pto. a Pto. de la Junta a San.



8.)
Inspección General
El Cordon de Sanidad

V. P.

Comprendo a V. P. el Cordon de Sanidad de la colocacion de
este cordon p. no tengo tiempo para formarlo con una
explicacion.

Remito el oficio q. me dirigio ha yendo el Coronel Comandante
de la Legacion de este cordon y luego a la Junta de Sanidad para
que se acuerde en consecuencia q. los oficios de q. se trata
son de la comprension de la relacion q. para el Sr. Comandante
Especial de la Leg.

2.)

Remito copia de Cuerdo de Examinacion q. me ha pasado de
comisionado de la Legacion de Sanidad para el Coronel V. P. la inspec-
cion de los regajes q. hasta ahora tengo a mi disposicion
y que en los regajes q. podan satisfacer a mis necesidades, tal
circunstancia de cada dia con mas apuro y cuidado, son
necesarios grandes sacrificios y se quiza conservar tal modo
de independencia y me remito q. me remito q. me remito
q. remito de dentro, municiones, tiendas y campanas, y
demas regajes q. tengo p. poder bien seguir con la Junta
q. solo pido lo muy preciso para el desempeño de mi comi-
sion: no es menos necesario se prevenga luego luego q.
p. poder los regajes q. en parte venga con ellos y q. muy sea
util, suplico q. se oficio es importante q. se oficio medido han de
ser frecuentes oficios y extraordinarios; no temo por mi la propaga-
cion del contagio pero la conservacion de mi opinion y de mi
conciencia exige este lenguaje: para remito mi oficio
hacer mañana hora de salame de un payano, y p.
el de remito mi oficio para me se obligado a volver

Plan de organizacion del cordon de Sanidad

La Linea q. forma el cordon de Sanidad esta compuesta de tres divisiones nominadas: derecha centro e izquierda.

La derecha apoyada en esta mancer para por el Puch. de S.^{ta} Crisp. Son negro a Son Cabré, la manda el Ten. Cor. D.^{no} Longuin Chavesy.

El centro de Son Cabré a S.^{ta} Ferrer por los Horts de Sacanal y son mequinda, la manda el Ten. Cor. D.^{no} Julio Cristen.

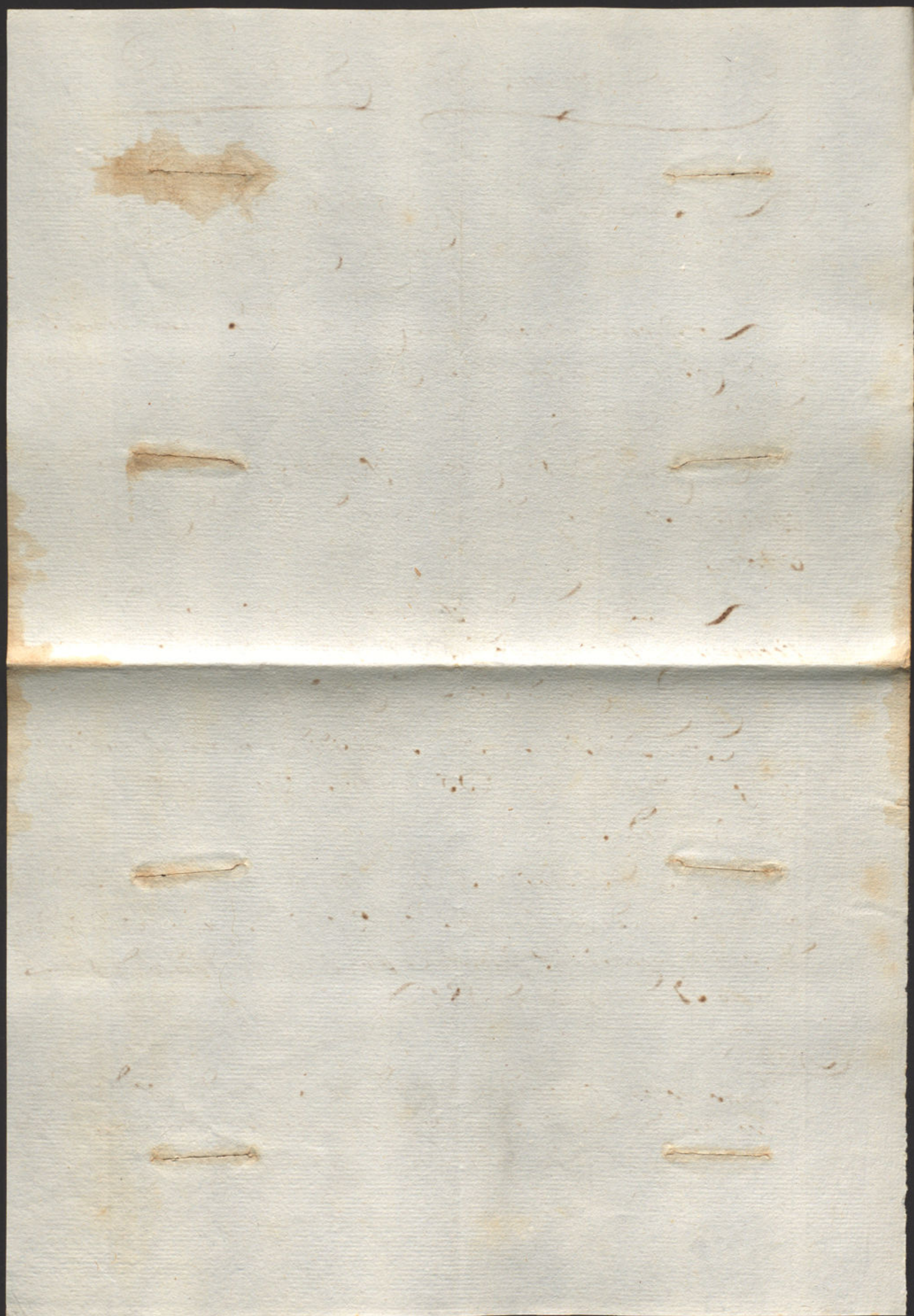
La izquierda de S.^{ta} Ferrer al Mar para dejando el rifal-pay cubanguardia, por la Talaya y las Puertadas, la manda el Cor. D.^{no} Jose M.^a Cabana.

Estas Divisiones estan subdivididas para el mejor servicio; la derecha tiene 235 hombres, 200 el centro y 302 el ala izquierda.

Para q. el Servicio se haga con la mayor exactitud hai un reten de 40 hombres con 2 oficiales para cubrir don de sea necesario el Cuartel Gral en el Predio de Son Perato 27 de Junio de 1820 J. Ferrer

Nota

Almas estan repartidas en toda la Linea del cordon las personas de distincion q. hasta ahora se han presentado la mayor parte de ellas en el ala izquierda.

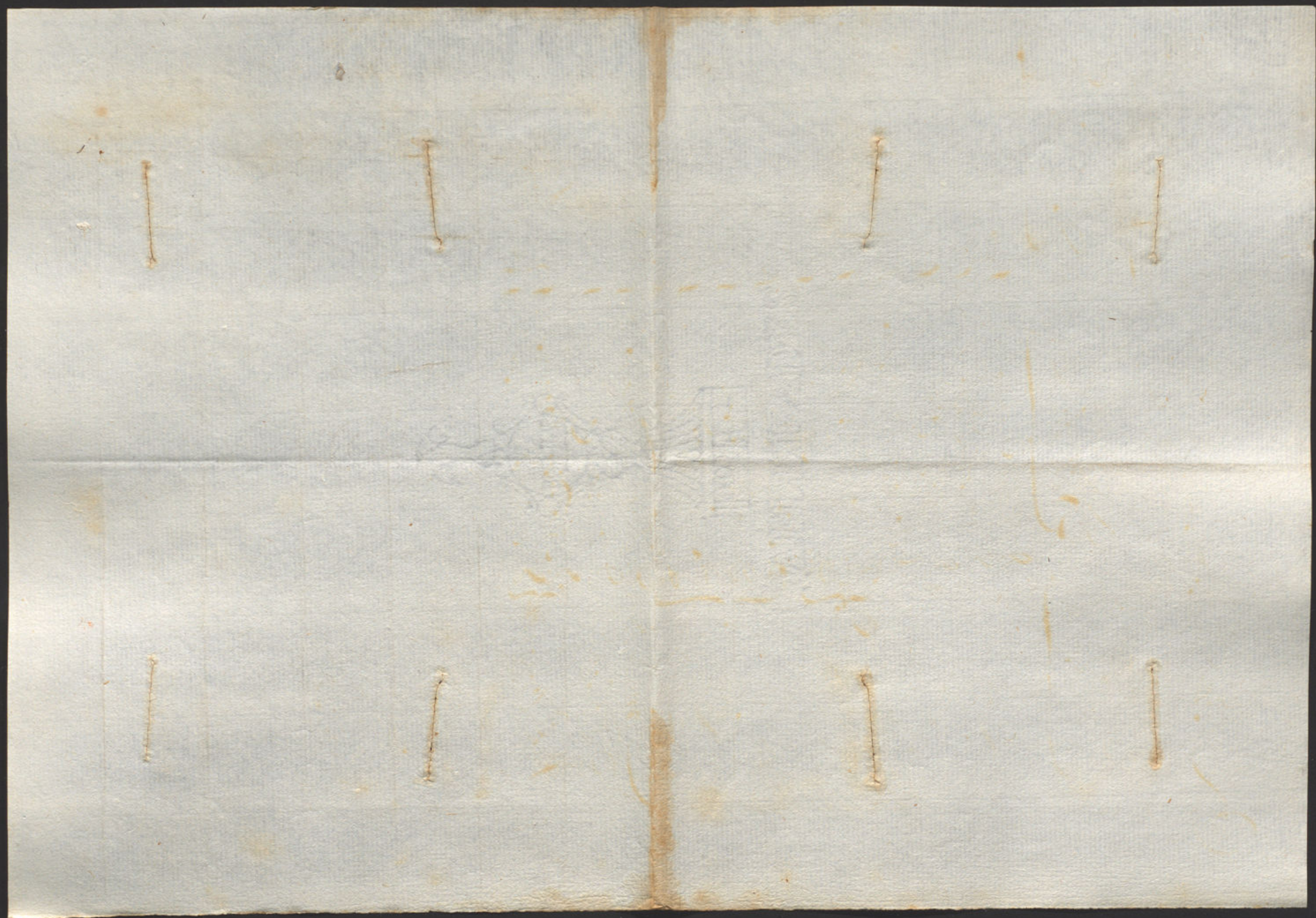


Estado de los Generos de boco y medicina que en el dia existen en el almacan princip.
y Botica de D. Joaquin Solar remitidos de la Capital para los pueblos contagiados.

<u>Azaor</u>	<u>Azucar</u>	<u>Guinas</u>	<u>Vino</u> <u>Generoso</u>	<u>Chocolate</u>	<u>Utile</u>	<u>Soluble</u>	<u>Ampre</u>
12 sacos..	1 caja.	3 @.	1 Barril.	2 @.	1 paquete.	3 onces	2 lb @. Negadas ayer.

Manacor 16 de Junio de 1870.

J. M. S.
C



Lista de las personas de confianza de la Junta g. e.
 han presentados hoy dia de la fecha

Clase	Nombre	Pueblos de donde son
-------	--------	----------------------

	D. Mart. E. Capó - - -	1
	D. Faust. Morell - - -	1
	D. Joa. ^o Vich - - -	1
	D. Joa. ^o Waller - - -	1

Bernardo	J. Juan Rosello - - -	1
	D. Juan Amoros - - -	1

Dominica	D. Vicente Juan - - -	1
	D. Fran. ^o Lous - - -	1
	D. Luis Berdy - - -	1
	D. Guillermo ^o Lous - - -	1

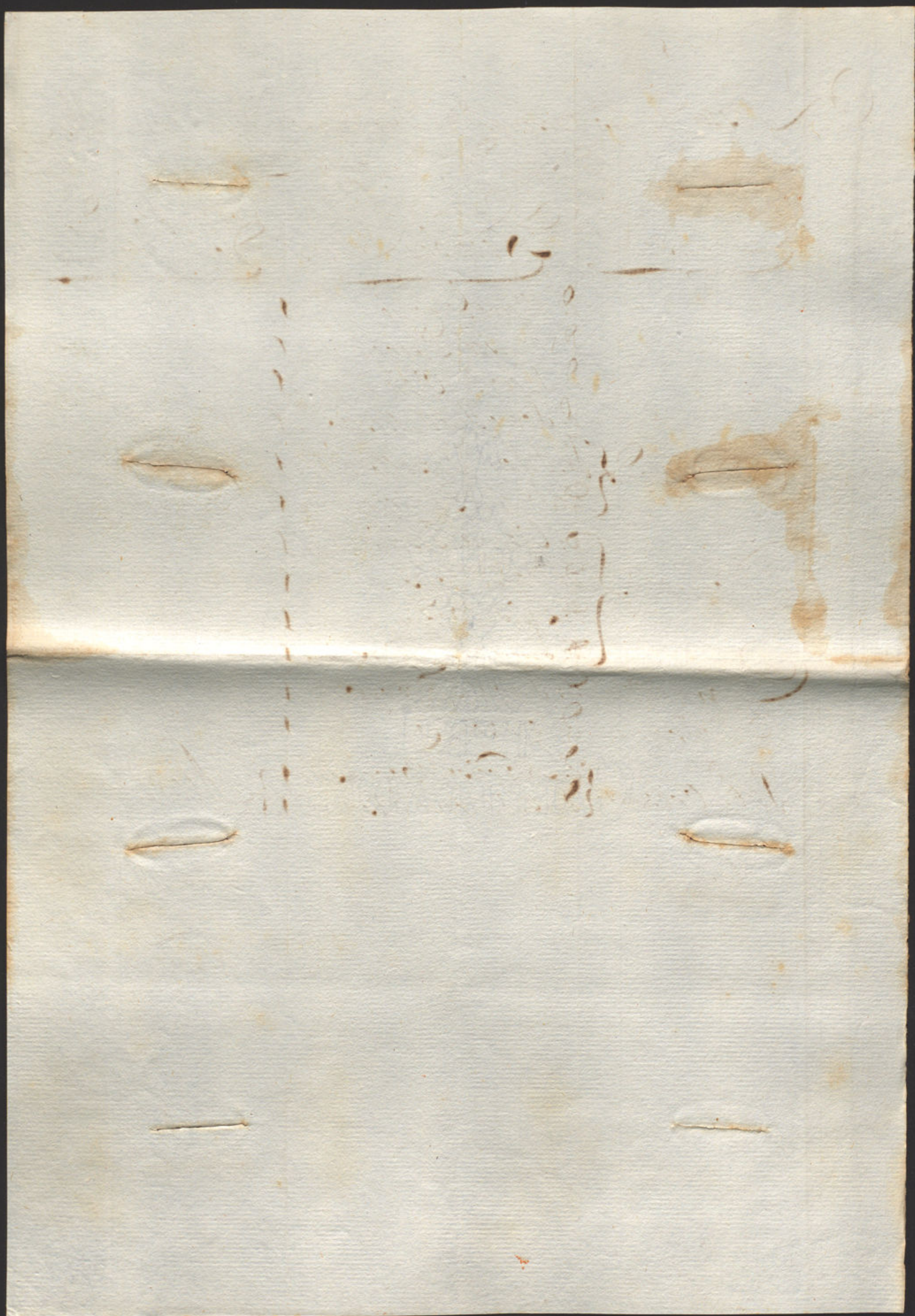
Carmelita	D. Juan Arrocer - - -	1
-----------	-----------------------	---

Paisano	D. Ignacio coll - - -	1
---------	-----------------------	---

Sud. Urbanos	D. Narciso Borrás - - -	1	Alard.
	D. Guillermo Fica - - -	1	

Quinto Gen. a San Pedro 17 de Junio de 1820.

For. ^o Ferrer



2/

La proporción que se aumenta
en el trabajo y la respon-
sabilidad se disminuyen en
mis fuerzas y espíritu.
Mi comisión exige un ca-
racter algo vehemente y duro,
el mío no tiene estas cir-
cunstancias, ni puede tener-
las porq^e no depende de mí.
Lo hago presente á la Tund-
ta Superior porq^e en mi-
gún tiempo me pueda ha-
cer cargo de cualquiera
falta q^e no está en mí

menos el evitarla y a fin
de q. pueda tomar las pro-
videncias que juzgue con-
venientes sobre el parti-
cular. Lo no rehuso el ser-
vir a mi País concurrido
cualquier situación; y ofata
a costa de mi sangre pu-
diere salvarlo; haviendo
aquello p. lo cual me
considero capaz, pero reha-
zo siempre una comi-
sion cuyo ^{ineshaustiva} mal desempeño
puede ser en perjuicio de
mi Patria sin poderlo yo
remediar. Suplico a la
Junta Superior atienda y

dirija con interés una ex-
posición llena de franque-
za y sinceridad.

Dios g. a V. d. m.
A. Gualtel Gen. & Com.
Pereto 17 de Junio de 1820

Fern. Ferraz

Fern. Pres. de Vocales a la Junta Sup. & Com.

En contestacion al Oficio
 de V. S. sobre los reports en
 abitar una vacante al ten.
 Cor. D. Pedro Rodriguez Ja-
 putan al Cap. Infante. x
 Zaragoza nombrado Mayor P.
 de las tropas al Cord. y ora
 al Teniente Coronel D. Jay-
 me Zabregues pero advertir
 a V. S. que estos benemitos
 Oficiales son acreedores a
 mas de lo q. pido por ellos:
 pues el 1.º tiene el encargo
 de f.º y trabajo a la coloca-
 cion y direccion a la linea
 al Cord. q. por su grande
 extension y por las diferen-

las clases de los Individuos
q^e lo componen exige un
trabajo sumamente laborioso
y continuo de mas de otros
cargos q^e tiene. El D^o de
Empre a mi lado parte con mi
go todo el trabajo de mi ar-
dua y penosa comision.

Considero igualmente aerebi.
Deseo a permitir las mismas
campesanas los oficiales agre-
gados q^e hacen el servicio
en la linea. Que puedo me-
nos de advertir a V. S. don-
de opino q^e en las circuns-
tancias presentes deberia que-
rera dar los recursos al Pa-
ys tanto p^o aliviar y conten-
tar a las tropas del Cordob
como p^o auxilio y socor-

rir en unidos y completos.
a los los Pueblos acorados.

Handwritten signature or mark

Al teniente Cor^{te} D^o Pedro de los

Requiere no solo lo comisionado. Dios q^e a D. S. m. n.
hacer a la misma por los mo. Quiero. Gen^l. de San Pedro
tiro q^e Mera la p^o de sus
tambien por los otros ga-
tos que le ocasiona su
Comision

17 de Junio de 1820.

Handwritten signature

Handwritten signature or mark

Don Jose de los Rios de la Sierra de San.

11.)
Inspección General de
Cordon & Sanidad

Nº 18

Entendido de oficio de V. No 13 con luego como activa
la copia de repartimento hecho a los pueblos para el
servicio personal de cordon y q. la gente detenida tiene
las grandes atenciones y cosas en la actual situacion de los
pueblos quedando cumplimentado quanto se me previene
en el citado oficio.

(2º)

Si esta Junta exige mayor seguridad q. mis avisos
de haber llegado a los puntos de q. se ha de determinar
los virrey y medicina q. ha variado segun la tempra
en los terminos q. se ha con el establecimiento de las fiestas
y q. indica por medio de los señores de las aldeas de
provisiones de q. los pueblos contagiados dan mal
cumplimiento a esto q. a otras medidas q. ha de el dia
depo previniendo sobre el mismo particular y en quanto
a lo q. se ha de hacer para remedio, y de su abundancia con
respeto a las atenciones q. se han cubierto satisfaciendo a V.
el Comisionado D. Josef Canales q. para lo mas con lo q.
contiene el No 14.

Previendo al Alcalde D. Juan de la Junta munici-
pal de Manacor lo conduciendo para q. active la
salud de los hombres de los carneses para q. tenga efecto
lo q. me previene V. en su oficio de No 15.

Para activar la compra de las medicinas
que me pedia la Villa de Arta me quise con
la relacion de ellas p.º pedirlos como lo he escrito
que a las Villas de Telaviche, Portorico y Santa
Margarita, por cuyo medio se le supliere.

cionado gran parte, y las demas se las hepo-
dido al comisionado D. Antonio la Viña.

Hecho enterado de lo demas q. trata el oficio
de 4.º n.º 16. Desde ayer solo se me ha presentado
D. Antonio Mequiza y los Mercenarios Fray Salva-
dor Blas, y Fray Sebastian Malhada.

Acaba de llegar la correspondencia de ayer
y herrecido los n.ºs 16 y 17 de cuyo contenido que-
do enterado, y contestare por el parte de mañana.

Hecho la parte de las villas de Arta, San
seroera, y S.º Lorenzo que acabo de recibir, habiendo
tomado en su vista las medidas mas parentonias.

Ayer recibí veinte y cinco lib.º valor de la
carretada de vino ofrecida por don Juan Wert Vi-
carrio supernumerario de Binisaculen, y he remitido
al Alcalde de S.º Lorenzo por considerar que aquel
pueblo hera el q. mas necesidad tenia de metalico,
igualmente tengo recibido y remitido a las villas
de San seroera y Arta dos quintales de vinagre
regalados por el Ayuntamiento de Felanitx, y otro
da de vino generoso regalado por N.º Alcaide de
San Burguera.

Acaban de presentarme D. Gabriel Serra-
Suyeta y D. Andres Serra q. he pasado de comisionado
a la linea como los tres anteriores.

Dios que a V.º m.º a.º Martel
Dado en el Predio con Puerto 18 de Junio 1810
F.º de la Viña

F.º de la Viña
Recid. de la S.º m.º a.º de S.º m.º a.º

Amoⁿ Genl. al Cordon
de Sanidad

M^o 8^o

En vista del contenido de los
partes del pueblo de San Lorenzo
que manifiestan haerse
declarado el contagio he opi-
nado a su Alcalde y medico
para que tomen las precau-
ciones sanitarias tanto con
los enfermos como con los
muertos y sanos, y ademas
he conferenciado con el Sr.
Comand. Genl. de las Tropas
del Cordon y el Mayor Genl.
y en su consecuencia he
determinado hacer presente
a esa Junta Superior que en
propagandose mas el conta-
gio en dicho pueblo sera
conveniente retirar el Con-
dado del Cordon por estar
solo a una media legua
de distancia y practicado
este movimiento quemar
las casas inmediatas

a el, a la distancia de
un cuarto de hora p.^a
que no puedan servir
de abrigo a contagiados
y batar los arboles q.
se hallen a igual distan-
cia asi frutales como de
otra clase, los prime-
ros por el peligro de
vorarse iendo a comer
y segund quando sean ma-
duros y los otros para q.
no se refugien a su
sombra de este modo
parece sera mas facil
evitar la proximidad
del mal.

Dióse que a V. m. a San
pedro 18 de Junio 1810.

Fco. Enos

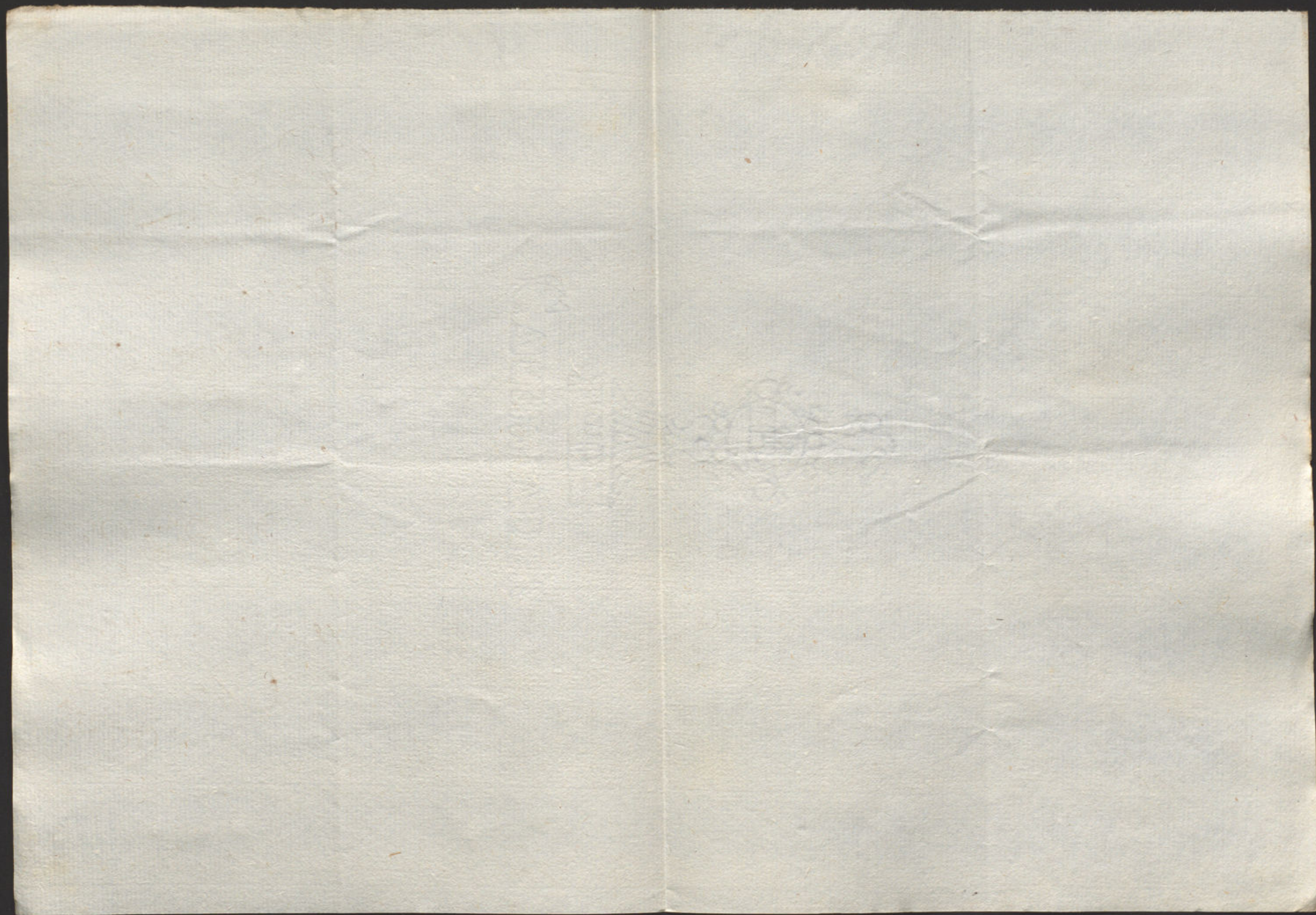
Por Presid. de la Junta de Sanidad

Para á era el capitán
Dⁿ Ignacio Enríquez
Diligencia, propias y al
menor tiempo informada
la Junta por superior del
estado actual á mi Comi-
sion

Dios gde. á V. S. m.
A. Monte Sant. al Cordón
18 de Junio de 1820.

Don Joaquín
Enríquez

Sr. José Polanco Pres^{te} de la Junta de San.



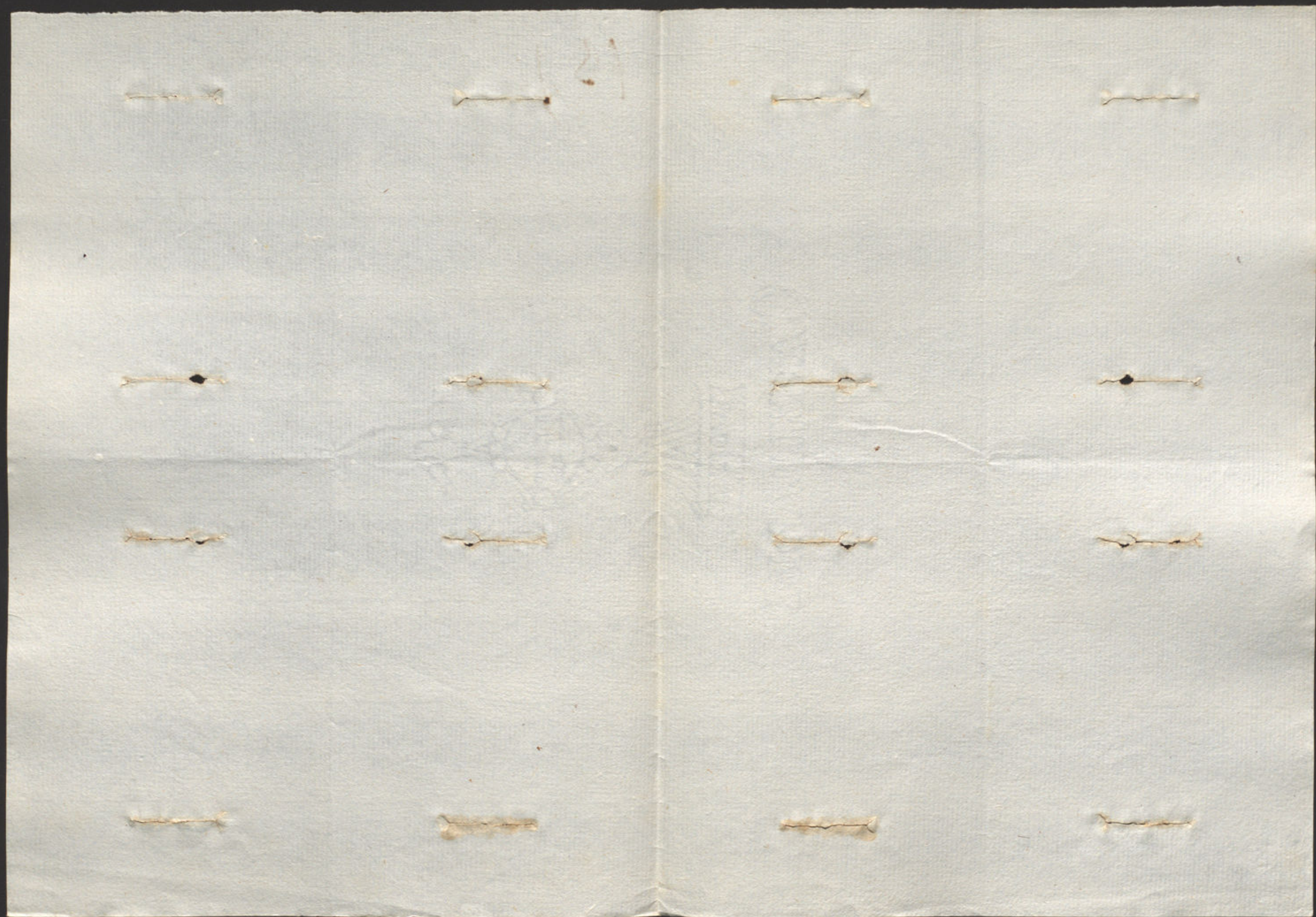
13.

En virtud del oficio a V.
el 17 he entregado en
la mañana el mando
del Cordon a la ciudad
al Brigadier D. Thomas
y Verry.

Dirigido a V. S. m.
al Cuartel General de
San Perito 13 Junio
de 1820.

Fre. Tomas

Por este oficio se dio a la Junta a San.



El Ten^{te} Coronel D^o Juan Rodríguez
Capitán del Rey^o D^o Juan de Irujo en
plazo en la colocación y Dirección de la línea
del Cordon; siendo Mayor Gen^l a la vez
y no solo por su trabajo extraordinario sino
por su comisión le sea una y le otorgue al-
gunos gastos particulares; por lo q^{ue} estimaria
de la gratificación con una milon, a mas de
lo q^{ue} le corresponde.

El Cirujano Donas q^{ue} poré voluntaria
a cierta me encargo recomendar a la Ten^{te}
de su familia p^{er} que sea socorrida

J. Irujo
S.

